

1er INFORME DE ACTIVIDADES



**DIP. JOSÉ RAYMUNDO
FROYLÁN GARCÍA
GARCÍA**



INFORME DE ACTIVIDADES 2004 - 2005





PRESENTACIÓN

En cumplimiento ordenado y establecido en la fracción VII del artículo 17 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través de este medio, me permito informar a la ciudadanía, el conjunto de actividades que como Diputado por el principio de representación proporcional he llevado a cabo. Actividades realizadas durante el primer año de labores de las LVI Legislatura del Congreso del Estado.

Considerando que las tareas sustantivas se dividen en: legislativas, de fiscalización y de gestoría, además de las administrativas que se ejercen a través de la participación en los comités, se presenta a continuación un resumen ejecutivo que concentra el conjunto de acciones llevadas a cabo; además, de acompañar las iniciativas de ley o reforma, decretos o acuerdos y también de manera particular, destacar la participación dentro de las funciones legislativas correspondientes al debate parlamentario.

Ha guiado en todo momento mi trabajo, los principios del Humanismo Político, así como los principios doctrina del Partido Acción Nacional, de construir un Estado de Derecho, apuntalar la dignidad de la persona humana, y a través de la acción pública, generar el bien común.

Enero de 2006



INFORME DE ACTIVIDADES 2004 - 2005





José Raymundo Froylán García García
Diputado Plurinominal
LVI Legislatura
H. Congreso del Estado de Puebla

Comisiones y Comités:

Presidente - Comité de Informática

Presidente - Comité de Asuntos Editoriales y Crónica Parlamentaria.

Secretario - Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Secretario - Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales.

Vocal - Comisión de Asuntos Municipal.



RESUMEN EJECUTIVO: 2005



- 44 Asistencias a Reuniones de Comisiones dentro de las que incluye la comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, Asuntos Municipales, Seguridad Pública y Protección Civil, Comité de

Informática, Comité de Asuntos Editoriales y Crónica Parlamentaria.

- En el 2005 se aprobaron 221 leyes, 1032 decretos, 74 acuerdos y 11 convenios de Colaboración. (Ver votos en contra).

- Se aprobaron 503 cuentas públicas. (Ver votos en contra).

- Se le concedió la calidad de poblanos a 102 ciudadanos participando en la dictaminación respectiva.

- Se analizaron 470 iniciativas enviadas por el Ejecutivo del Estado de las cuales 464 fueron aprobadas.

- La participación en el debate parlamentario dentro del Proceso Legislativo, generó 25 intervenciones en tribuna en este 1er año de ejercicio.

- Hubo 37 sesiones públicas ordinarias de las cuales el día 26 de Octubre justifique mi falta por lo cual asistí al 99.9% de las sesiones que se llevaron a cabo en el 1er año de Ejercicio Legal.



- Fungí como Secretario de la Comisión Permanente, que actuó durante el período de receso comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo del 2005.

ACTIVIDAD EN COMITES

A través de los comités que presido se llevaron acabo las siguientes labores;

Comité de Asuntos Editoriales y Crónica Parlamentaria

Se publicó la Agenda Legislativa 2005 – 2008 que tiene como objetivo ser el punto de partida de los trabajos realizados por los Grupos Parlamentarios y así mismo, buscar un marco de unidad, diálogo, tolerancia, apertura, inclusión y participación dentro de esta Quincuagésima Legislatura.

Comité de Informática



A partir del jueves 3 de marzo de 2005, las sesiones ordinarias de la LVI legislatura se transmiten con voz en vivo a través de nuestra página web.

Gracias al trabajo en materia de informática el H. Congreso del Estado recibió el Premio Innova Estatal 2005, mismo que busca transformar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos. Las innovaciones dentro de este ramo fueron las siguientes:

- Portal Internet.
- Sistema de comunicación interno.
- Tecnología inalámbrica.
- Incremento de profesionalización y de capacidades del personal.

VOTOS EN CONTRA

Dentro del 1er año de sesiones voté en contra de las siguientes resoluciones, puntos de acuerdos y iniciativas presentadas ante el pleno:



- 3 de Marzo de 2005

Acuerdo que autoriza a acondicionar el espacio que actualmente ocupa el Archivo y Biblioteca para ser utilizado como Sala de Juntas de las diversas Comisiones y Comités de este Congreso del Estado, de acuerdo con las especificaciones arquitectónicas que al efecto se determinen y se trasladen las mesas de consulta y el equipo de cómputo que se encuentran en la Biblioteca del Poder Legislativo, a uno de los espacios ubicados en el vestíbulo que ocupaba el Órgano de Fiscalización Superior en este Edificio.

- 15 de Marzo de 2005

Decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado, Ayuntamientos de la Entidad, así como a las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, para que durante su gestión contraten ante BANOBRAS S.N.C. o ante instituciones de crédito autorizadas o ante empresas prestadoras de bienes o servicios, créditos hasta por un monto total de un mil quinientos millones de pesos.

- 18 de Octubre de 2005

Resolución de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades con sanción por deficiencia administrativa y/o daño patrimonial, recursos federales y estatales del C. Gustavo Apaez Porrugas,

Presidente Municipal de Tilapa, año 2003, período 01 de Enero al 31 de Diciembre 2003.

- 18 de Octubre de 2005

Resolución de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades administrativas del C. Jorge Rogelio Torres Robles, Presidente Municipal de Tlachichuca, año 2003, período 1 de Enero al 31 de Octubre 2003.

- 18 de Octubre de 2005



Resolución del Recurso de Revocación contra Actos del Congreso del Estado de los siguientes Ex presidentes Municipales: Resoluciones con sanción al Presidente Municipal de Chichotla. Administración 1999–2002 año 2002. Y Presidente Municipal de Acatzingo Administración 2002-2005 año 2003..

- 15 de Diciembre de 2005

Recomendación a la Secretaría de Educación Pública y a la Delegación en Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigilen los montos de la inscripción y colegiaturas para el ciclo lectivo 2006 2007, no se incrementen de manera desproporcionada a la situación económica del Estado.

- 28 de Julio abstención ante el Decreto que aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, dictaminado del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2004 y del 1º al 31 de enero de 2005.



- **10 de Noviembre** voto en contra del dictamen de la cuenta pública del C. Luis Eduardo del Sagrado Corazón de Jesús Paredes Moctezuma año 2004, administración 2002-2005.



INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO RELEVANTES 1ER AÑO DE EJERCICIO



- Punto de acuerdo para que el Presidente de la Gran Comisión renueve a la brevedad convenios de colaboración.
- Iniciativa que reforma la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Oficio por el que se solicita valorar la necesidad de requerir al titular del Órgano de Fiscalización Superior, haga en su caso las aclaraciones correspondientes en relación a la información que se filtró en el periódico *Cambio* sobre el llamado hoyo financiero en el gobierno del Lic. Melquíades Morales, dicha aclaración como un acto que venga a contribuir a la política de fiscalización y ejercicio transparente de los recursos públicos y además, a contribuir en la construcción de un auténtico Estado de derecho.
- Pronunciamiento en donde se Felicita a los maestros por su “día” y me uno al “encargo” que les dio el Ejecutivo estatal para poner mayor empeño y sacar a Puebla del rezago educativo en el que se encuentra.
- Exhorto al ejecutivo a atender el reclamo en el desplegado publicado el 16 de mayo en el Sol de Puebla, en donde trabajadores del Colegio de Puebla A.C. pide se les cubra el pago de 4 y 5 quincenas atrasadas a los docentes de dicha institución.

- Punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado exhorta por conducto de la comisión permanente al titular del Poder Ejecutivo para que por su conducto envíen elementos de Seguridad Pública del Estado, al municipio de Ahuatempan, con la finalidad de garantizar que las elecciones extraordinarias a realizarse el día 29 de Mayo, se lleven a cabo con tranquilidad y se eviten posibles confrontaciones.



- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la ley de entidades paraestatales del estado de Puebla.
- Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado a trasladar la Fiscalía Anticorrupción a la Procuraduría General de Justicia del Estado. (Congelado).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 86 del Código de defensa Social que impide la libertad bajo caución provocada por accidente de transporte público de pasajeros.

INICIATIVAS

C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E S

Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integran la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I, II, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Puebla, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. cuerpo colegiado la siguiente **“INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA”**, con arreglo al siguiente:

C O N S I D E R A N D O

Que es deber de todo gobierno democrático, identificar los objetivos estratégicos al iniciar su gestión, priorizando los medios más eficientes para alcanzarlos en un plazo determinado.

Que todo gobierno debe tener un enfoque prospectivo de la realidad a que está orientando. A dicho esfuerzo se le ha denominado planeación y en este sentido, la planeación por previsión constitucional goza de una naturaleza democrática que procura atraer a todos los sectores sociales a una concordancia respecto a la

conducción de las decisiones públicas para orientar el desarrollo en los años por venir.

Que la Constitución Política del Estado de Puebla, en sus artículos 107 y 108, considera a la planeación como un instrumento de reforma social, permitiendo que los cambios se realicen y perduren por medio del derecho.

Que en este sentido, toda legislación sobre planeación tiende a hacer más plena la realización de un Estado de derecho, más eficaz el ejercicio de las libertades y más amplio el ejercicio de la vida democrática, siempre y cuando se tenga como actor y como destinatario a la persona humana.

Que la presente Iniciativa establece en primer lugar el que únicamente existe un Plan de Desarrollo Estatal, del cual se derivan distintos programas, se hace la corrección correspondiente para eliminar la palabra planes en referencia a las dependencias del ejecutivo.

Que para evitar la confusión que provoca la desorganización de la denominación de los distintos programas, en el artículo 9º. se propone una jerarquización de programas por su importancia, además de definirlos para mayor aseguramiento de su aplicación.

Se establece que en pro de claridad y seguridad jurídica el titular del Poder Ejecutivo tenga un plazo perentorio de 5 meses desde que asume el ejercicio del poder público, para elaborar, aprobar y publicar el Plan de Desarrollo Estatal, cuyo sistema estatal de planeación tiene sus bases en dos vertientes fundamentales:

- a) El proceso de planeación, que lleva a la elaboración de documentos y a la definición de actividades; y
- b) La estructura institucional que integra a las dependencias a partir de la actividad planificadora y programadora del Estado.

De tal importancia es el establecer dicho margen de tiempo que tanto en el ámbito Nacional como en la mayoría de las Entidades Federativas ya cuentan en sus respectivas legislaciones con esta disposición. Tal es el caso de **Jalisco, Baja California, Chiapas, Yucatán, San Luis Potosí, Morelos, Guanajuato**, Durango, Colima, Coahuila, Campeche, Michoacán, **Nayarit**, Monterrey, Sinaloa por citar algunas.

Que para dar cumplimiento pleno al proceso de planeación democrática del desarrollo del Estado, que en el orden político exige preservar y consolidar nuestras instituciones a través del perfeccionamiento del estado de derecho, para que cada ciudadano y cada grupo social se sienta bajo el amparo de la Ley, se hace necesario precisar la tipología de la programación que se desprende del Plan de Desarrollo Estatal, reconociendo la importancia y diferencia, así como ámbito de acción de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales, y anuales, que se expresan en la reforma.

Que para darle congruencia al artículo 39 de la ley en materia de sujetos de la misma, se adecua el artículo 33 incorporando como sujetos de la planeación al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos representados por su presidente municipal.

En mérito a lo anterior sometemos a la consideración de este H. cuerpo colegiado legislativo la siguiente:

“INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA”

ARTÍCULO 3.- Para efectos de esta Ley se entiende por:

I.-

XII.- Secretaría.- La Secretaría de Finanzas y Administración.

ARTÍCULO 5.- Los programas que realicen las dependencias que integran la administración pública estatal, se sujetarán a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal.

CAPITULO II

SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA

ARTÍCULO 9.- Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

I.- Plan de Desarrollo Estatal. Que presenta el titular del poder ejecutivo por el periodo de un sexenio.

II.- Planes de Desarrollo Municipal. Que presentan los ayuntamientos a través de sus presidentes municipales por el periodo de su administración.

III.- Programas Sectoriales. Los que elaboran y presentan los titulares de las dependencias del ejecutivo del estado correspondientes a la administración pública centralizada.

IV.- Programas Institucionales. Los que elaboran y presentan los órganos de gobierno a través de sus titulares de las entidades de la administración pública descentralizada.

V.- Programas Regionales. Los que se refieren al desarrollo de dos o más municipios del estado.

VI.- Programas Especiales. Los que por circunstancias particulares provocadas por acciones de la naturaleza, exijan la atención de zonas de riesgo o desastre.

VII.- Programas Anuales. El conjunto de acciones por el lapso de un año fiscal.

ARTÍCULO 10.-

I.-

V.- Evaluar periódicamente el avance de los programas y presupuestos de las dependencias de la administración pública estatal, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas del Plan de desarrollo Estatal, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que pudieren suscitarse y reestructurar, en su caso, los programas respectivos.

ARTÍCULO 11.- La Secretaría y los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

Apartado A. Son atribuciones de ambos:

I.-

IV.- Suscribir entre sí o con otros niveles o Entidades de Gobierno los convenios, anexos, programas, fondos o cualquier acto jurídico que tengan por objeto definir y establecer los criterios, estrategias y bases para la aportación de recursos humanos, financieros y materiales para la ejecución de obras, acciones o la prestación de servicios públicos;

ARTÍCULO 12.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, tiene las siguientes atribuciones:

I.-

VI.- Aprobar en Asamblea plenaria el Plan de Desarrollo Estatal dentro de los **120 días** posteriores a la fecha de toma de posesión del gobernador del estado, para que este lo publique a más tardar a los **150 días** de la fecha anterior, dentro del marco normativo del sistema Estatal de Planeación Democrática.

ARTÍCULO 17.- Dentro del proceso de planeación deberán considerarse los siguientes niveles:

I.- Estatal.

II.- Sectorial

III.- Institucional.

IV.- Regional.

V.- Municipal.

ARTÍCULO 24.- Los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales deberán:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-

ARTÍCULO 27.- Una vez determinada la vigencia del plan y programas, serán obligatorios para el Estado y aquellas dependencias a quienes corresponda su ejecución.

ARTÍCULO 31.- Es materia del presente Capítulo:

- I.-

IV.- Establecer las bases que permitan la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los Programas de Desarrollo Estatal, Regional y Municipal;

ARTÍCULO 33.- Son sujetos de esta Ley:

- I.- El gobernador del Estado;
- II.- Los ayuntamientos representados por el presidente municipal;
- III.- Las Dependencias y Entidades del Estado y;
- IV.- Las Dependencias y Entidades del Municipio.

SECCION II



DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 47.- Para efectos de esta Ley, se determina como control a las acciones necesarias para lograr una oportuna detección y corrección de desviaciones e insuficiencias en la ejecución de los Programas de Desarrollo, y además de las disposiciones previstas en el Capítulo IV del presente ordenamiento, en materia de control y evaluación serán aplicables los ordenamientos previstos en esta sección.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El Presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

30 de marzo de 2005

C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

P R E S E N T E S

El Dip. José Raymundo Froylán García García y Diputados miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integran la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I, II, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Puebla, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. cuerpo colegiado la siguiente **“INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE PUEBLA”**, con arreglo al siguiente:

C O N S I D E R A N D O

Que resulta prioritaria la modernización de la Administración Pública Descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, para convertirla en un instrumento eficiente, eficaz y productivo, que dé cumplimiento a los objetivos para los que fueron creados y que sean capaces de responder a los nuevos requerimientos del desarrollo económico y social del estado.

Que por decreto de fecha 11 de diciembre del año 2003 y publicado el 19 de diciembre del mismo año, vio la luz la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Puebla, y que en este sentido debe perfeccionarse el marco normativo de las Entidades paraestatales a efecto de hacer coincidir sus fines de servicio con la vigencia y productividad que su modernización reclama.

Que en este ambiente de modernización resulta indispensable el lograr que el sector paraestatal transparente su proceso de extinción, liquidación o fusión como respuesta a un claro compromiso social, de cara a la ciudadanía poblana, asumiendo plenamente la responsabilidad que implica dirigir y administrar los recursos públicos.

Que pese a que la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Puebla hace referencia al proceso de fusión, extinción y liquidación de las entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, órganos auxiliares que son sectorizados a las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, no se hizo de manera total; refiriéndose de manera general única y exclusivamente al procedimiento de supresión de los Organismos Descentralizados en su artículo 11 dejando fuera lo correspondiente a las empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos y demás órdenes de carácter público.

Tampoco existen disposiciones jurídicas que regulen la obligatoriedad de publicar por parte de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, los registros, sus reglamentos y manuales de Organización de las Entidades Paraestatales, en los primeros quince días del mes de enero en el Periódico Oficial del Estado, de manera anual.

En mérito a lo anterior sometemos a la consideración de este H. cuerpo colegiado legislativo la siguiente:

“INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE PUEBLA”

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.- Son Entidades Paraestatales:

- I. Los Organismos Descentralizados
- II. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
- III. Fideicomisos públicos
- IV. Comisiones de carácter público
- V. Órganos de carácter público

Todas ellas con el carácter que determina la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Puebla.

ARTICULO 7.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, establecerá agrupamientos de Entidades Paraestatales en sectores definidos; por lo que el Instrumento de creación de tales organismos, deberá especificar sus correspondiente sectorización, a fin de que las relaciones con el propio Ejecutivo, se realicen a través de la Dependencia de la Administración Pública Centralizada, que en cada caso designe como Coordinadora de Sector, cuyas atribuciones, funciones y objetivos sean afines.

Corresponderá al Titular de la Dependencia Coordinadora de Sector, establecer políticas de desarrollo y coordinar la programación y presupuestación, de conformidad con las asignaciones sectoriales de gasto-financiamiento, previamente establecidas y autorizadas; así como conocer la operación, evaluar los resultados y participar en los

órganos de gobierno o administración de las entidades agrupadas en el sector a su cargo.

ARTÍCULO 7 BIS. La Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública a propuesta o previa opinión de la dependencia coordinadora de sector y con el dictamen financiero favorable de la Secretaría de Finanzas y Administración, someterá a la consideración del Ejecutivo Estatal la extinción, liquidación, disolución o fusión de Entidades Paraestatales, señalando las bases para el desarrollo de este proceso, designando a un liquidador quién será el funcionario que la Secretaría de Finanzas y Administración designe, el cual realizará lo siguiente:

- I. Levantará el inventario de los bienes pertenecientes a la Entidad Paraestatal;
- II. Someterá al dictamen del auditor designado por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, los estados financieros inicial y final de liquidación;
- III. Levantará el acta de entrega recepción de los bienes y recursos de la Entidad Paraestatal; y
- IV. Las demás inherentes a su función.

Para la extinción, liquidación, disolución o fusión, de un organismo descentralizado deberá contarse con la autorización del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 7 TER. En el caso de fusión de las entidades Paraestatales, se observará lo siguiente:

- I. **La dependencia coordinadora de sector en los términos de la ley, señalará las bases conforme a las cuales se desarrollará el proceso;**

- II. Informará mensualmente a la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública y a la Secretaría de Finanzas y Administración sobre los avances y estado que guarde el proceso; y**
- II. La Entidad Paraestatal fusionante será responsable de que se formalice la entrega recepción de los bienes y recursos respectivos.**

ARTÍCULO 7 QUATER. El proceso de liquidación de una empresa de participación estatal mayoritaria se sujetará a las disposiciones establecidas en los estatutos de la empresa y la legislación correspondiente y además a las siguientes reglas:

- I. El liquidador quién será el funcionario que la Secretaría de Finanzas y Administración designe, informará mensualmente a la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública y a la de Finanzas y Administración así como a dependencia coordinadora de sector sobre el avance y estado que guarde el proceso;**
- II. El liquidador someterá al dictamen del auditor designado por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, los estados financieros inicial y final de liquidación, y cuando proceda, los anuales intermedios, y**
- III. La dependencia coordinadora de sector al que corresponda la empresa, intervendrá en lo que no se oponga a su regulación específica, a fin de señalar la forma y términos en que deba efectuarse la**

liquidación debiendo cuidar en todo tiempo la adecuada protección de los intereses del público, de los accionistas o titulares de las acciones o partes sociales, y los derechos laborales de los servidores públicos de la empresa.

ARTÍCULO 7 QUINQUIES. Una vez ordenada la extinción de un fideicomiso público que conforme a la ley reúna las características de entidad paraestatal, el Comité Técnico del fideicomiso de que se trate, emitirá los lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de extinción.

I. Cuando en el proceso a que se refiere el párrafo anterior deba resolverse sobre adeudos en que sea notoria la imposibilidad práctica de su cobro, el comité técnico como órgano de gobierno del fideicomiso, emitirá los criterios para su cancelación, e informará de ello al fideicomitente.

II. La extinción de los fideicomisos se formalizará mediante la firma del convenio de extinción correspondiente, mismo que será elaborado por la institución fiduciaria y sometido a la consideración del fideicomitente.

III. En el caso de que el comité técnico no hubiere sesionado durante el año anterior a la fecha en que se autorice la extinción del fideicomiso, la dependencia coordinadora de sector, con base en las propuestas que formule la fiduciaria someterá a la aprobación de la Secretaría de Finanzas y Administración como fideicomitente único de la administración pública centralizada, las acciones que se deban

adoptar con respecto a la extinción del fideicomiso.

CAPITULO II

DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

ARTICULO 9.- Los organismos públicos descentralizados deberán ser creados por Decreto del Congreso del Estado a propuesta del Titular del Ejecutivo, los cuales contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la denominación, estructura y forma de organización que adopten, siempre y cuando no sean sociedades, asociaciones o fideicomisos; y que su objeto preponderante sea la prestación de un servicio público o social; la protección, promoción, estudio o divulgación de un asunto de interés público o social; la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social o la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;

ARTÍCULO 10.- El Decreto que expida el Congreso del Estado, para la creación de los organismos públicos descentralizados, deberán contener como mínimo:

- I.- La denominación del Organismo;
- II.- Su naturaleza jurídica, atendiendo a lo que dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal;
- III.- Dependencia a la cual se sectorizará;
- IV.- El domicilio legal del mismo;
- V.- El objeto del Organismo, el cual debe estar orientado a cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a).- La prestación de un servicio público o social;

- b).- La protección, promoción, estudio o divulgación de un asunto de interés público o social; o
- c).- La obtención o aplicación de recursos para el cumplimiento de programas, así como fines de asistencia o seguridad social.
- d). La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;
- VI.- Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que se determinen para su incremento;
- VII.- La manera de integrar el Órgano de Gobierno y de designar al Director general así como a los servidores públicos de jerarquías inferiores de éste;
- VIII.- El quórum de asistencia que se requiere para la celebración de las sesiones, así como la periodicidad de éstas;
- IX.- Las atribuciones del Órgano de Gobierno, señalando cuales de las facultades son indelegables;
- X.- Las facultades y obligaciones de los miembros del Órgano de Gobierno del Organismo;
- XI.- Las facultades y obligaciones del Director General, quien invariablemente ejercerá la representación legal del Organismo;
- XII. Sus órganos de vigilancia así como sus facultades; y
- XIII.- Los ordenamientos a que se sujetarán las relaciones de trabajo;

ARTICULO 11....

ARTÍCULO 12.- La administración de los organismos públicos descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno y de un Director General.

El Órgano de Gobierno deberá acordar las bases de organización y de procedimientos, así como las facultades y funciones de las distintas áreas que integran el Organismo, a través de la emisión del Reglamento Interior y de sus Manuales de Organización y de Procedimientos, y en su caso de Servicios, los cuales deberán inscribirse en el Registro de Entidades Paraestatales en la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública;

ARTÍCULO 13.- El Órgano de Gobierno será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y estará integrado por no menos de cinco ni más de quince miembros propietarios, quienes podrán designar a sus respectivos suplentes, que para tal efecto se señalen en el Decreto de creación.

Los miembros del Órgano de Gobierno y sus suplentes desempeñaran su cargo de manera honorífica, y por tanto, no recibirán retribución, ni emolumento alguno. El cargo de miembro del órgano de gobierno será estrictamente personal y no podrá desempeñarse por medio de representantes. El Director General y quienes resulten trabajadores del Organismo, gozarán de los emolumentos, salarios y prestaciones que se asignen en el presupuesto anual de éste, los cuales correrán siempre a cuenta del patrimonio del mismo.

ARTÍCULO 14....

ARTICULO 15....

ARTICULO 16....

ARTICULO 17....

ARTICULO 18....

ARTICULO 19.- Cuando algún organismo descentralizado deje de cumplir sus fines u objeto, o su funcionamiento, o ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía estatal o del interés público, presupuestal o financiero, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal propondrá al Congreso del Estado su disolución, liquidación o extinción, acompañado por la resolución de la disolución, liquidación o extinción respectiva. Así mismo, podrá proponer su fusión, cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad.

CAPITULO VI

DEL REGISTRO DE ENTIDADES PARAESTATALES

ARTICULO 37.- Las Entidades Paraestatales deberán inscribirse en el Registro que integrará y llevará la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, misma que deberá publicar en los primeros quince días del mes de enero en el Periódico Oficial del Estado, de manera anual.

ARTÍCULO 39.- En el Registro de Entidades Paraestatales deberán inscribirse:

- I.- El ordenamiento que la creó y sus reformas o modificaciones, si las hubiera;
- II.- El Reglamento Interior y sus reformas o modificaciones;
- III.- Las bases de organización, facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas de la Entidad;
- IV.- Los nombramientos de los integrantes del Órgano de Gobierno, de sus suplentes, así como de sus remociones;
- V.- Los nombramientos y sustituciones del Director General o su equivalente y, en su caso, de los servidores públicos que tengan la representación de la Entidad;

VI.- Los poderes generales y especiales, así como sus revocaciones;

VII.- Los instrumentos jurídicos que señalen las bases de la fusión, transformación, supresión, disolución o liquidación de conformidad con las leyes o decretos que ordenen las mismas;

VIII. El decreto de la Legislatura o decreto por acuerdo del Ejecutivo que señale las bases de la difusión, transformación, extinción, disolución o liquidación, de conformidad con las leyes o decretos que ordenen las mismas; y

IX.- Los demás documentos y actos que determine este ordenamiento o el Órgano de Gobierno de la Entidad.

CAPITULO VI

DEL REGISTRO DE ENTIDADES PARAESTATALES

ARTÍCULO 41 BIS. La Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública conservará el expediente completo de aquellas Entidades Paraestatales, en el caso de su extinción, liquidación, disolución o fusión una vez que haya concluido el proceso correspondiente, además remitirá copia del expediente al Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El Presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

15 de junio de 2005 (en espera de dictaminar).



C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E S

Diputado José Raymundo Froylán García García y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integran la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I, II, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo colegiado la siguiente: **“INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL ARTICULO 86 DEL CODIGO DE DEFENSA SOCIAL”**; con arreglo al siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de noviembre los Poblanos una vez más fuimos testigos de un homicidio ocasionado por chóferes de trasporte público; en la esquina que forman las calles 17 poniente y 15 sur de esta capital, perdió la vida la profesora María de los Ángeles Meléndez Platas a manos de un chofer de minibús que conducía a exceso de velocidad, pasándose la señal del alto y embistiendo el automóvil pointer en el que viajaba la profesora.

Es inconcebible que el número de accidentes provocados por vehículos de transporte público ha ido en aumento, y el número de vidas que se han perdido son irreparables; sin embargo existen las Autoridades y la normatividad para sancionar a quien así lo merece; de acuerdo al Código de Defensa Social para el Estado de Puebla, las conductas delictivas pueden realizarse dolosa

o culposamente; entendiendo como conducta culposa, si se produce el resultado típico, que no se previó siendo previsible o previó confiando en que no se produjera el resultado, en virtud de la violación de un deber de cuidado que debía y podría observar según las circunstancias y condiciones personales; así mismo, se contemplan las sanciones de los delitos culposos, las cuales son menores a aquellos que son ejecutados con toda la intención

En materia de Transporte Público el Artículo 86 del Código de Defensa Social para el Estado de Puebla a la letra dice *“Cuando se causa homicidio de dos o más personas por actos u omisiones imprudenciales de quien realiza un servicio público de transporte, la sanción será de seis a quince años de prisión e inhabilitación para transportar pasajeros, aún en forma ocasional”*; con dicha disposición existe la prerrogativa de caución cuando el homicidio se cause en una sola persona. Para el caso de prestar un servicio público de transporte que garantice la seguridad e integridad física de los usuarios así como de las personas que circulan alrededor.

Toda ley es perfectible y ésta no es la excepción, las reformas de los marcos normativos, se van realizando de acuerdo a las necesidades de la sociedad; en transporte público son innumerables los reclamos de la sociedad por el maltrato y falta de capacidad de algunos chóferes, de acuerdo al Reglamento de la Ley del Transporte en el Capítulo V, se citan los *“Centros de Capacitación y Adiestramiento”*, los cuales son impartidos por parte de la secretaria de Comunicaciones y Transportes a todos aquellos conductores de vehículos destinados a la prestación del servicio público, dentro del programa de estudio para tal capacitación están los temas de Educación vial, Manejo a la Defensiva entre otros.

Desafortunadamente no todos los chóferes han acatado las normas de vialidad, demostrando falta de interés al llevar en sus unidades a personas, conduciendo a exceso de velocidad causando numerosos accidentes, aún la muerte a sabiendas que su irresponsabilidad no sea penalizada.

Por lo que consideramos que es deber de los conductores de Transporte Público que circula en territorio del Estado de Puebla cuidar la vida de los usuarios así como de los conductores y peatones que a su alrededor circulan; no es la primera vez que conocemos de este tipo de homicidios; por lo que es el momento idóneo de implementar medidas que obliguen a los chóferes a manejar con prudencia y respeto a la vida siendo necesario reformar el Artículo 85 del Código de Defensa Social, eliminando la prerrogativa de libertad bajo caución en caso de homicidio imprudencial en el transporte público, cuando pierda la vida una persona física.

En merito a lo anteriormente expuesto sometemos a esta soberanía la presente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 86 DEL CODIGO DE DEFENSA SOCIAL

Artículo 86.- Cuando se causa homicidio por actos u omisiones imprudenciales de quien realiza un servicio público de transporte, la sanción será de seis a quince años de prisión e inhabilitación para transportar pasajeros, aún en forma ocasional.

T R A N S I T O R I O S



PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

1 de diciembre 2005



GESTORÍA

Se tramitaron ante las dependencias de los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, así como de sus entidades la atención de todos y cada uno de los asuntos que fueron presentados por ciudadanos tanto de la ciudad de Puebla como de distintas regiones del Estado.

Destacando entre otras gestiones la regularización del cobro de agua potable, obtención de descuentos en el pago de derechos, trámites ante la Comisión de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de Justicia y el Poder Judicial, así como, gestiones ante las dependencias del Ejecutivo del Estado.

Participación en sesiones de trabajo y diálogo con autoridades municipales, contribuyendo a la resolución de conflictos internos de la autoridad municipal y algunas comunidades, destacando: Quimixtlán, Chilchotla y Tepeyahualco de Hidalgo.





DESARROLLO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En este rubro se destaca la participación en 75 programas de radio, 5 entrevistas en TV, así como el análisis y posición en 64 artículos con temas político parlamentarios para medios escritos o vía Internet como: a e-Consulta, Revista Alternativa, Diario Cambio y Diario Milenio Puebla.





DEBATE PARLAMENTARIO

LVI LEGISLATURA Primer Año de Ejercicio Legal 2005

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

21 de Enero de 2005

Punto Dos del Orden del Día, análisis del Sexto Informe del Gobierno presentado ante esta Soberanía por el Licenciado Melquíades Morales Flores, Gobernador del Estado.

GARCÍA (P.A.N.): Señor Presidente. Integrantes de la LVI Legislatura. Señores Secretarios comparecientes. Por las acciones positivas llevadas a cabo en beneficio de los poblanos, reciban nuestra felicitación. Sin embargo, como reconoció el Ejecutivo del Estado, las metas programadas, no fueron alcanzadas a satisfacción. Empero, se reconoce el proceso de modernización de la Administración Pública Estatal, particularmente el de las Dependencias Certificadas con la norma internacional ISO 9000, o ISO 9001-2000. Sin embargo, para aclarar algunos datos, me permito hacer los siguientes comentarios y preguntas al Secretario de Gobernación. La actuación de Funcionarios Públicos de la Secretaría a su cargo, como el Ex-Secretario de Gobernación, Carlos Arredondo Contreras, Adolfo Meneses Pardo, Juan Monroy, Antonio Bretón, pervirtieron la autonomía del Instituto Estatal Electoral; además, desarrollaron actividades partidistas a través del Programa Círculos Familiares, en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, lo que evidencia la existencia de la elección de Estado que se gestó. Queremos saber su

opinión al respecto. ¿Cómo estas acciones fortalecieron los principios constitucionales del proceso electoral? Para la Secretaría... el Sector Seguridad Pública ¡Perdón!, ha sido de los más beneficiados en servicios financieros, como lo afirma la Secretaría de Finanzas; también la Policía Estatal, destacada en varias localidades del interior del Estado, contribuye a incrementar dichos recursos, al recolectar de la población semanalmente cuotas económicas, para la prestación del servicio de seguridad pública. ¿Quién es el encargado de recolectar estos recursos? ¿A cuánto ascienden los montos de estos recursos obtenidos ilegalmente? ¿Qué mecanismo de administración hay sobre estos recursos? Es evidente la ineficacia de la política en materia de readaptación social, ante el conjunto de problemas que se han presentado en los CERESOS, particularmente en materia de seguridad personal y de violación a los derechos humanos. Por favor, explique la política a seguir en materia de CERESOS y la muerte del Director del CERESO de Tecamachalco. Señor Secretario: es práctica del Periódico Oficial que retarde las publicaciones emanadas de esta Soberanía, pero es más grave que en dicha publicación aparezca una fecha de la cual no es cierto que se haya publicado. Le pongo un ejemplo: un Decreto aparece que se publicó en fecha 13 de diciembre de 2004, cosa que en esa fecha no existe la publicación; sino que posteriormente es cuando se puede adquirir. Queremos que nos explique el por qué de esta anomalía. ¿Qué acciones se implementan por parte de la Secretaría de Gobernación, para evitar que los Presidentes Municipales, dejen de hacer entrega de las participaciones económicas que por derecho corresponden a las Juntas Auxiliares? Tenemos más preguntas, pasarán posteriormente mis compañeros. Gracias.

3 de Febrero de 2005

Segundo Punto del Orden del día, Acta de la Sesión Solemne del pasado 1º de febrero del año en curso.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. En el pasado proceso electoral, se inscribió como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, el Licenciado Mario Plutarco Marín Torres, y así votaron los poblanos. Creo que en respeto al principio de legalidad, en respeto a nuestras instituciones, creo que es correcto, es conveniente que en el Acta en la que rinde protesta el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, aparezca correctamente su nombre. Entonces solicito que el Acta sea corregida, que se ponga el nombre correcto.

24 de Febrero de 2005

Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso Presidente de la Mesa. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados: me permito poner a la consideración de esta Soberanía Estatal, el Acuerdo tomado por el Comité de Informática que dice lo siguiente: Ciudadanos Secretarios de la Meda Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. Los que suscriben Diputados Integrantes del Comité de Informática de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y considerando. Que con el objetivo de fomentar acciones que promuevan el desarrollo y la modernización del trabajo legislativo, es necesario establecer relaciones de colaboración con las distintas instituciones públicas o

privadas, cuyo quehacer pueda vincularse con las actividades que realiza este Congreso del Estado. Que es necesario y pertinente, que para el buen funcionamiento de las labores legislativas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y con el fin de responder a los requerimientos del entorno político-social y de contribuir al logro de objetivos comunes que impulsen el desarrollo legislativo, se hace prioritario celebrar convenios con las instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en términos de la legislación aplicable, cuyas funciones puedan ser acordes y de utilidad mutua a las de esta Legislatura, a efecto de hacer más eficientes las tareas parlamentarias. Que resulta de vital importancia el acercamiento de este Poder Legislativo con la sociedad, a través de la vinculación con el sector académico de la misma, a efecto de realizar acciones conjuntas en materia de prestación de servicio social, de capacitación, de mejora profesional y general de colaboración estrecha para la consecución de metas que redunden en beneficio de quienes en ellas participan. Que el Presidente de la Gran Comisión, tiene la representación de este Poder Legislativo, quien cuenta con la facultad de celebrar convenios de colaboración en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI, 41 fracción IX, 42 fracción XII, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 fracción VI, 97, 130, 131, 132 y 133 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente. Acuerdo. Único.- Que el Congreso del Estado, a través de su representación legal, que recae en el Presidente de la Gran Comisión, celebre los convenios que se consideren convenientes con las instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en términos de la

legislación aplicable, que contribuyan al logro de objetivos que impulsen el desarrollo legislativo en todos los órdenes y que fomenten la colaboración de acciones que promuevan la modernización de las tareas parlamentarias de esta Legislatura y que fomente la vinculación con la sociedad. Atentamente. Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de febrero de 2005. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Comité de Informática. Diputado José Raymundo Froylán García García, Presidente. Diputado Ramón Daniel Martagón López, Secretario. Diputado José Alberto González Morales, Vocal. Diputada Blanca Estela Jiménez Hernández, Vocal. Diputado Miguel Ángel Ceballos López, Vocal. Diputado Miguel Cázares García, Vocal. Y, Diputado José Juan Espinosa Torres, Vocal. Es cuanto señor Presidente.

3 de Marzo de 2005

Punto Nueve del Orden del Día, Acuerdo para realizar el traslado de las mesas de consulta y el equipo de cómputo que se encuentran en la Biblioteca de este Poder Legislativo, a uno de los espacios que ocupaba el Órgano de Fiscalización Superior en este Edificio, presentado por integrantes del Comité de Archivo y Biblioteca.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. Señores, compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Lo de menos sería votar favor el Acuerdo que se nos ha señalado en este momento, sin embargo, he hecho investigación en el Salón de la Biblioteca de este Recinto, porque es un espacio donde precisamente el bajo número es por el tipo de investigación especial que se hace, por la forma en que está integrado el material hemerográfico del

que ahí se dispone, por la valía que éste tiene, inclusive por distintas razones muy particulares y que además ligado al hecho de que hayamos, hace poco, celebrado, festejado los Cien Años del Funcionamiento de este Recinto, donde se destacó el valor histórico, donde parte de ese valor histórico, precisamente, es el Salón donde está resguardada la Biblioteca de este Recinto. Yo llamaría a que se haga otro tipo de propuesta y no votemos a que se haga ésta, sería, remodelación o traslado de este espacio tan importante que forma parte, parte precisamente de este histórico edificio. Es cuanto señor Presidente.

Punto Diez del Orden del Día, Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. A través de la Administración Pública, el Gobierno traduce en realidad sus proyectos políticos. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, atento a su compromiso con los poblanos de legislar con responsabilidad, contribuye reformando la estructura del nuevo Gobierno. De manera responsable, proponemos crear la Secretaría de Seguridad Pública, con atribuciones suficientes para contar con un sistema estatal de la materia subsólido, coherente y congruente, compuesto por los subsistemas de seguridad, vialidad y readaptación social. Igualmente, nuestra Fracción propuso la creación de una Secretaría del Trabajo, que entre sus atribuciones garantice un

desempeño laboral donde queden salvaguardados o salvaguardada la dignidad de la persona humana. Y estamos conscientes de la necesidad de una Dependencia del Ejecutivo del Estado, responsable de la política en materia de medio ambiente y recursos naturales, igualmente reconocemos la prudencia del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de no caer en la tentación autoritaria de la democracia mayoritaria. Triunfo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con las propuestas que hacen las distintas fracciones, dentro de las que destaca, inclusive, la propuesta del Diputado Rodolfo Huerta, la búsqueda de consensos, la búsqueda de acuerdos, el impulso de una democracia obtenida por consenso da un triunfo rotundo y una autoridad sólida a este Poder Legislativo y actúa de manera responsable frente a los poblanos. Por todo lo anterior, creo que es importante llamar a votar por la reforma que se propone a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con esta nueva reestructura o reingeniería administrativa, se está dotando al Ejecutivo del Estado para que cumpla, de manera eficaz y de manera eficiente, sus compromisos con los poblanos. Es cuanto señor Presidente.

10 de Marzo de 2005

Punto Nueve del Orden del Día, Acuerdo presentado por el Diputado Rafael Moreno Valle Rosas, Presidente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. El tema que se presenta es histórico e importante sin lugar a dudas. Desde 1946, desde la primera Ley Federal Electoral y las

distintas transformaciones que se han dado en la materia, que históricamente han recogido, tanto el sentir de la sociedad, el sentir de la ciudadanía, que han sido resultado también y han incorporado los esfuerzos de movimientos sociales importantes, como el movimiento estudiantil del '68, como los movimientos populares y urbanos, todos encaminados a un solo fin. Primero, dotar a México de un andamiaje legal capaz de hacer de este País, un País democrático. Hemos visto a lo largo de los últimos 50 años un recorrido histórico en materia de reforma jurídica electoral. Poco a poco hemos visto como las leyes han sido el mejor instrumento para hacer de este País, un País cada vez más democrático y con un gobierno democrático. El último jalón que recibió la legislación, lo vivimos en 1996, fecha en que se publica la última legislación federal electoral. Ha habido adecuaciones importantes, pero ha habido intentos, inclusive, de avanzar más pero las condiciones no lo han permitido; sin embargo, cabe señalar que en la administración del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, se dio un cambio importante en materia de ciudadanía. Entramos como uno de los países de primer mundo en este sentido, a reconocer la doble ciudadanía. Esto también está ligado al tema que se discute y que fortalece la idea de consolidar un reclamo de muchos años atrás, el de garantizar, el de hacer estudios, el de permitir que nuestros compatriotas en el extranjero puedan ejercer el derecho de nombrar a su Presidente, al Presidente de la República. La propuesta que hace el Diputado Rafael Moreno Valle, es significativa, es importante y, por supuesto, que estamos de acuerdo con ella y pedimos su voto. Muchas gracias.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

2 de Junio de 2005

Punto Veinte del Orden del Día, Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior, en relación con la resolución de Procedimientos Administrativos de determinación de responsabilidades de diversos Presidentes Municipales, Organismos Descentralizados y sus SOAPAS.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Sin lugar a dudas ésta ha sido una Sesión importante, en esta Sesión, esta Soberanía, ha transitado por las tres principales funciones que le competen. Hemos ejercido funciones, materialmente administrativas, al nombrar a dos Magistrados. Hemos ejercido funciones formalmente legislativas al hacer alguna serie de reformas a leyes, y ahora hemos iniciado un conjunto de decisiones de alta responsabilidad, como es de asumir funciones materialmente jurisdiccionales. El Dictamen que se acaba de dar lectura, así en la forma en que se presenta se ve muy hermoso, muy bonito, muy congruente. Sin embargo, si uno lo revisa, en este resumen de datos, porque no conocemos todo lo que hay detrás de él y que es parte, inclusive, de las disposiciones legales de la entrada en vigor del 15 de enero de 2002, para el caso del Ejecutivo del Estado y del 15 de febrero del año 2002, para el caso de los Presidentes Municipales, en el hecho de que a través de la Ley Orgánica del Órgano de Fiscalización Superior, la tarea fundamental fue impulsar una nueva cultura aquí en Puebla, en el Estado de Puebla, una cultura de la fiscalización de los recursos públicos, de velar por su observancia y su mejor administración y que

consecuencia de esta importante reforma vemos, inclusive, un cambio, una modalidad importante en el Dictamen que se está presentando en este momento. ¿Qué tiene el Dictamen? En primer lugar, llama la atención que no se observa, de entrada, adecuadamente la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. Muy claro, una forma muy precisa, el artículo 58 en su último párrafo deja, de manera concreta, establecido el parámetro para establecer inhabilitaciones, en tanto el tiempo de las inhabilitaciones en atención a los montos de los daños, de los perjuicios ocasionados por servidores públicos. Nosotros observamos en el Dictamen, que lo mismo hay sanciones de inhabilitación hasta por doce años y sanciones de inhabilitación por cuatro años. Si bien es cierto a veces las sanciones no son lo objetivo que uno quisiera y representan cierto ámbito de subjetividad, ésta es más grave cuando el Dictamen no se sujeta a la disposición plasmada en la ley. Ahí es muy claro, si se anota, que cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro o cause daños o perjuicios, ésta será de uno a cinco años si el monto de aquellos no excede del equivalente a cien veces el salario mínimo mensual vigente en el Estado y de cinco a doce años si excede de dicho límite. Si ustedes analizan el Dictamen que está a discusión, van a observar que hay sanciones de cuatro años, inclusive no solamente para Presidentes Municipales, sino para quienes fueron responsables de Sistemas Operadores de Agua Potable. Ahí hay un aspecto que creo que es importante que se corrija y que en ese sentido se respete el espíritu de la Ley y la sanción mínima, en el caso de los montos, que se hagan congruentes en ese sentido, la mínima que sea de cinco años. Esa sería una propuesta. Por lo que se refiere a las sanciones económicas, también podemos observar algo que puede ser considerado como una

discrecionalidad en el ejercicio de este tipo de sanciones. Yo pregunto, ¿por qué al Municipio de Puebla, por qué al Municipio de El Seco y por qué al Municipio de Texmelucan, que son di símbolos en distintos aspectos, va una sanción económica de hasta un tanto del daño causado?. ¿Qué acaso en esta lista, sutilmente, se quiere golpear de manera subjetiva a Luís Paredes Moctezuma? ¡A mí me parece que no! La ley tiene que ser objetiva, tiene que ser general para todos y no tiene que haber mecanismos de subjetividad para tratar de ensañarse con alguien en particular. Por otro lado, vemos un conjunto de Municipios donde el tanto de multa es de un cuarto del daño. Pongo el ejemplo, es contradictorio, verdaderamente, que en el caso del Municipio de Acatzingo se ponga, se imponga o se proponga como sanción económica un cuarto de tanto del daño en contra del Expresidente Municipal, y por el otro lado el daño ocasionado al Sistema Operador de Agua Potable de Acatzingo, que es insignificante, le pongan de sanción un medio tanto. Yo creo que esto conlleva a pensar que hay rasgos de subjetividad en la aplicación de la Ley. Se ha predicado mucho por el Ejecutivo del Estado, por este Congreso, por el Poder Judicial, por los partidos políticos, por distintos actores, se ha predicado y se ha señalado fehacientemente y de manera constante, que todos estamos comprometidos en la construcción de un estado de derecho y un Estado democrático y un Estado donde gobiernen las leyes, no donde se imponga la subjetividad de los hombres. Creo que los montos, por un lado, y por el otro lado el tiempo de inhabilitación muestran cierta subjetividad. En atención a la importancia del Dictamen que se discute, y para evitar este tipo de subjetividad, propongo que a todos los mencionados para ser sancionados económicamente, se les ponga medio tanto

del monto del daño ocasionado. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS (P.R.I.): Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Se ha hablado aquí de discrecionalidad o subjetivismo en la aplicación de la ley. La Comisión Inspectorá trabajó el día de ayer durante varias horas, precisamente, logrando un Punto de Acuerdo para que las sanciones que se establecieron el día de hoy sean apegadas, precisamente, a derecho. Yo encuentro que no hay ninguna violación al artículo 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En ella se establecen las penas de uno a cuatro y de cinco a doce años, según los montos. Entiendo la preocupación de nuestro compañero Diputado Raymundo García, en el sentido de buscar la unificación. Ayer también, en el seno de la Comisión, el Diputado Rafael Micalco planteaba el establecer una tabla para futuras ocasiones, pero yo les señalo que en este momento la ley con la que tenemos que trabajar es la que está vigente. Tal vez estas propuestas serían motivo de una reforma a la ley, y es precisamente el trabajo que nosotros venimos a hacer, pero en este momento en que nosotros teníamos que aplicar con la Ley de Responsabilidades que tengo aquí en la mano, estamos trabajando acorde con lo que dice el artículo 59. "Las responsabilidades en que incurre el sujeto de revisión son: Daño patrimonial, nivel jerárquico, condiciones que existían cuando se cometió la irregularidad, las circunstancias económicas, la

antigüedad, el que si es o no reincidente”; todos estos factores fueron tomados en cuenta para establecer las sanciones que el Órgano Superior de Fiscalización sugiere. Yo quiero decirles también, que como todos sabemos, el 16 de febrero del 2002 inicia la vigencia de esta Ley, de estos Ayuntamientos que terminaron el 14 de febrero de este año 2005, son los primeros que viven bajo el amparo de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización y quiero que todos, al momento de emitir nuestro voto, recordemos que tenemos un mandato y que la gente en las campañas, que la gente en las calles lo que está esperando es la correcta utilización de los recursos públicos para que éstos se transformen en más patrullas, escuelas, hospitales y seguridad. Por tanto, nosotros el día de ayer en el seno de la Comisión buscamos llegar a un acuerdo, con los Diputados de todos los Grupos Parlamentarios representados en la misma, y acordamos votar con los porcentajes que están ahí reflejados. No hay ningún índice de subjetivismo, no estamos hablando aquí de jurisdicciones, sino de la fiscalización y no se pretende dañar únicamente o a ninguno en particular no se está dañando, se está simplemente fiscalizando. El Ayuntamiento de la ciudad de Puebla y la ciudadanía, están esperando medidas correctivas que sean ejemplo para que esto no se repita. Por eso estas infracciones históricas, por eso la responsabilidad tan alta, que todos quienes pertenecemos a esta Comisión tenemos y todo el Pleno del Congreso a quienes estamos obligados a rendirles cuentas primero que a nadie. De manera que, si ustedes se ponen a reflexionar sobre los datos que tenemos aquí, compañeros Diputados, hay diecinueve Presidentes Municipales de un partido, cuatro de otro y dos de otro. La ley se aplica parejo, la ley está siendo observada de una manera apegada a derecho y sobre todo no violando la Ley de Responsabilidad de los

Servidores Públicos. Es cuanto lo que tengo que decir señor Presidente. Gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: Tiene la palabra el Diputado Raymundo García.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Gracias señor Presidente. Sé que el Diputado Héctor Alonso es docto en este tipo de asuntos, en economía, en derecho, en la interpretación de la ley, de ahí que esté como Presidente de la Comisión Inspector del Órgano Superior de Fiscalización. Pero yo quiero, no sé si yo esté equivocado, como humano puede suceder. Pero yo no sé a cuánto ascienda entonces, cuál sea la cantidad de cien veces es salario mínimo mensual. Y aquí en el Dictamen hay cantidades superiores a un millón de pesos, de inhabilitación de cuatro años y el artículo 14 de la Constitución General de la República, claramente especifica que la interpretación de la ley es de carácter gramatical, entonces si vemos el Dictamen hay este tipo de incongruencias y creo que no podemos cometer un acto de injusticia, la ley tiene que ser aplicada de manera general, votar por este Dictamen así como está muestra subjetividad. Es cuanto señor Presidente.

16 de Junio de 2005

Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. A mi me llama mucho la atención, como cambian las cosas en esta Soberanía, como cambian los ánimos, como se mueven

los vientos. Hace dos Sesiones, la Diputada Augusta Díaz de Rivera, tocó un tema parecido a éste, y la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hizo hasta lo imposible, por ganar tiempo. La semana pasada, se tomó un acuerdo en concreto, de un asunto relacionado al mismo tema, y se buscó, en el ánimo, tratar de detenerlo. Hoy, se vuelve a poner en esta Tribuna, un asunto que quizá, como lo señala el Diputado Cantorán, resulta más grave, porque se acusa de violentar el principio de No Reección. Que, bueno, sería cosa de debatir si hay o no reelección, el caso de autoridades auxiliares. Pero bueno. ¿Ante qué fenómeno estamos? Estamos ante un hecho que no se puede resolver, ya vimos, por Puntos de Acuerdo, por buenas intenciones, porque esta Soberanía se conforme en una instancia negociadora de asuntos que le competen, en concreto, a alguien que es responsable de la atención de la política interna del Estado, la Secretaría de Gobernación. Llevamos 4 meses, 120 días, y éstos son signos de ingobernabilidad en el territorio poblano, y tenemos que aceptarlo, o sea no es Santa Clara Ocoyucan, no era el caso de Huitzilán de Serdán, no es el caso de Huehuetlán el Chico; sino de un conjunto, de un conjunto de Municipios, donde éste, este tema se muestra, y bueno, aquí el Diputado Pericles Olivares, de manera correcta, está señalando que se debe de cumplir con disposiciones que establece la Ley Orgánica Municipal; un estado de derecho, un estado de leyes, un estado que regula la convivencia pacífica de la sociedad, se debe cumplir y eso es lo que se está exigiendo y ¡qué bueno!, me adhiero a esa propuesta que él señala, pero también dejar claro el papel que esta Legislatura tiene ante este tipo de problemas. Si un Presidente Municipal, sea del origen del partidario que sea, si violenta la Ley, si violenta la Constitución, sencillamente que pague las consecuencias,

el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, porque el Presidente no se manda solo; y, entonces, no basta con que los asuntos se vayan a una Comisión y se revisen, sino que en esta Comisión, en definitiva, se señale si alguna autoridad municipal ha violentado disposiciones legales y hasta constitucionales, que esta Soberanía ejerza la facultad constitucional que tenemos de destituir a los Ayuntamientos respectivos. Es cuanto señor Presidente.

7 de Julio de 2005

Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Creo que estamos cayendo en un mecanismo muy particular de introducirnos en funciones que le corresponden a otro Poder. Eso es por un lado, porque queremos legislar o tratar de legislar al vapor, vía Puntos de Acuerdo. Cada Sesión vemos como se incrementa este tipo de funciones, que por cierto constitucionalmente no están adscritas o señaladas al Poder Legislativo y más cuando viene aquí y se señala que hay que poner candados a una actividad importante, que se está desarrollando, que es parte de un modelo de estado y de sociedad que se está construyendo y que nos recuerda aquellos momentos, aquellas épocas que ya dejamos atrás, de un estado donde intervenía de manera brutal en el desarrollo de la economía de País. Este País, lo hemos señalado en otros momentos, cambió hace muchos años, se reconocieron tres sectores de la economía, un sector privado, un sector público y un sector social. A cada uno de estos sectores la Constitución les reconoce actividades fundamentales para construir el País

día a día y sobre todo en estos tiempos de globalización. Hace un momento se ha dado paso a la creación de una institución importante, hemos aprobado un Instituto para la Productividad Competitiva y ahora queremos, vía un Punto de Acuerdo, tratar de aplanar, de controlar, la libre actividad y la libre empresa en muchísimas actividades. ¿Cómo podemos entender este tipo de acciones contradictorias? ¿O apuntalamos la productividad y la competitividad o asumimos el fortalecimiento de un estado controlador de las actividades económicas? Creo que el Punto de Acuerdo que se propone no lo podemos aceptar, ni siquiera que se vaya a Comisiones. ¿Por qué razón? Si bien es cierto que constitucionalmente la función educativa es gratuita en lo que corresponde a la que imparte el Estado, también es cierto que de 1983 a la fecha se ha desarrollado un sistema de educación privada, bajo el control del Estado, y que hay procedimientos administrativos que autorizan y que vigilan este desempeño. Si nosotros viéramos, supiéramos que los organismos de la administración pública federal y de la administración pública estatal son ineficientes en este tipo de funciones, que las leyes le señalan y el Diputado José Juan Espinosa viniera y marcara esos datos, por supuesto que estaríamos apoyando la propuesta que hace. Sin embargo, me parece que es totalmente una acción protagónica venir a plantear un Punto de Acuerdo que resulta muy general y que resulta agresivo para aquellos a quienes están haciendo el mejor de sus esfuerzos para suplir actividades y funciones que le corresponden al sector público. Por lo tanto, solicito que este Punto de Acuerdo sea rechazado. Es cuanto señor Presidente.

14 de Julio de 2005

Punto Catorce del Orden del Día, Decreto por el que se reforma el único párrafo y se adicionan un

segundo y tercer párrafo del artículo 46, se deroga la fracción IV del artículo 73, se adicionan las fracciones X y XI pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76 y se reforma la fracción I del artículo 105 todos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Las reformas constitucionales que hemos estado aprobando de manera unánime y la que está a discusión creo que no será excepción, muestran el nuevo rumbo que está tomando el constitucionalismo mexicano, un constitucionalismo que lleva el sello de un gobierno, de un México y de una sociedad nuevos, donde el centro fundamental del quehacer gubernamental, político, legislativo y en otras palabras, donde las funciones que atañen al Estado tienen como centro de preocupación la persona humana, la dignidad de la persona humana. Estas cuatro reformas constitucionales, las podemos dividir en dos rubros, en dos aspectos donde se manifiesta este sello del nuevo tiempo, por un lado hay una clara humanización de la función punitiva del Estado, en las reformas que hemos aprobado claramente queda esta dimensión de la humanización en la función punitiva del Estado y que, de manera clara y precisa, en su momento el Diputado Pericles Olivares lo mencionaba al hacer referencia al nuevo sistema penitenciario que se abre para los adolescentes. Por otro lado, otro aspecto fundamental de esta reforma constitucional, es ese impulso que se le da al federalismo mexicano, propio de este Estado, federalismo que se pone de manifiesto precisamente en el aspecto de la concurrencia para luchar en contra del crimen,

concurrencia entre el gobierno federal y los gobiernos estatales. Y por supuesto, en este tema que está a discusión en este momento, donde de nueva cuenta se fortalece, se deja asentado de manera clara y precisa la función que tiene la representación federalista de este Estado, materializada en el Senado de la República. ¿Para qué? Para que se privilegie la resolución de conflictos, en el caso de límites entre Entidades Federativas, de manera amistosa, pero ratificados por una mayoría, mayoría calificada por el Senado de la República. Es cuanto señor Presidente.

28 de Julio de 2005

Punto Cuarto del Orden del Día, elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Para tal efecto, la Secretaría dará lectura al Acuerdo aprobado por la Gran Comisión, que contiene el nombre de las personas propuestas, Así como a las curriculas presentadas por cada uno de los propuestos.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Esta Soberanía Estatal, está en un momento de la historia de Puebla, pues a punto de tomar una decisión de trascendencia. De trascendencia para una Institución noble, importante y exigente, para la vida de los poblanos: nombrar al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Como lo señala el Dictamen, por supuesto que, de los ocho nombres, los ocho propuestos por la sociedad civil, todos cumplen los requisitos correspondientes, todos cumplen los requisitos de ley; y esto, hay que reconocerlo, esto es plausible. ¡Qué bueno! Qué bueno que se da cabida y la sociedad civil respeta y apuntala el principio de

legalidad. También, es necesario hacer hincapié que la ley poblana, la ley que regula el nombramiento y por supuesto el funcionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, prevé que sea esta Institución fortalecida, y ¿cómo establece este fortalecimiento? Exigiendo que el nombramiento del Ombudsman poblano sea electo minimamente por las dos terceras partes de la Asamblea. Por supuesto que, hay una fracción en este Congreso, que casi tiene los votos asegurados para hacer el respectivo nombramiento, con dos más, todo está concluido. Sin embargo, es necesario señalar que precisamente el espíritu del Legislador, es darle fortaleza a las Instituciones. Y, en este sentido, en un acto de responsabilidad, sería interesante nombrar por unanimidad, al respectivo Presidente. Posiblemente los medios de comunicación, posiblemente los críticos, posiblemente los demás participantes; por supuesto que no queden satisfechos, por supuesto que sería que los ocho pudieran estar en la Comisión; sin embargo, pues la ley es dura, pero es la ley, no podemos nombrar a los ocho; y yo invito a que, en el ámbito de fortalecer nuestras Instituciones, ojala y se pudiera dar un nombramiento de manera unánime, y en este sentido, pues tener un Ombudsman que realmente tenga la fortaleza institucional por este Congreso. Y en este sentido, propongo, o hago la propuesta, para que sea considerado el Abogado José Manuel Cándido Flores Mendoza. ¿Quién es José Manuel Cándido Flores Mendoza? José Manuel, lo digo y lo han señalado algunos medios, fue mi compañero, lo conozco como estudiante, excelente estudiante de derecho. Su vida profesional habla por sí misma, en el ejercicio libre de la profesión y realizando actividades donde, con responsabilidad, las ha desempeñado; por supuesto que señala este trabajo profesional el que, en un momento dado, por azahares de la vida, lo mantuvieron cerca de hoy

un destacado funcionario federal, como es Carlos Abascal Carranza, por supuesto que se podrán cuestionar muchísimos aspectos, pero nosotros exigíamos un candidato de la sociedad civil, varios exigían un candidato de la sociedad civil. Hoy tenemos una propuesta de la sociedad civil, un hombre no ligado a cuestiones políticas, refugiado en el ejercicio profesional de manera exitosa, e inclusive en el ámbito que hemos venido señalando en los últimos días. No podemos, no podemos, permitir que aspiraciones facciosas, puedan manchar una Institución tan importante, como es la Comisión Estatal de Derechos Humanos. De ahí que pido si es posible a los compañeros, podamos nombrar de manera unánime como Presidente, a Manuel Flores Mendoza. Es cuanto señor Presidente.

Punto Veintiuno del Orden del Día, Decreto que presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Judicial, dictaminado del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2004.

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN
(P.R.I.): Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas. El hecho de haber subido a Tribuna y de que me haya dado el uso de la apalabra el señor Presidente, es para precisar que el día de ayer, su servidor presentó un escrito dirigido al Diputado Presidente de la Gran Comisión, Rafael Moreno Valle, y que versa en el sentido de que respetuosamente pudiera retirar del Orden del Día de esta Sesión la aprobación o la discusión de la cuenta pública de su servidor el tiempo que fue Presidente Municipal de San Pedro Cholula. Y lo hice en aras de algunas inquietudes que tienen algunos compañeros Diputados en cuanto a que han manifestado que les ha faltado tiempo para poder

realizar alguna revisión, alguna supervisión de dicha cuenta. Para mí ya concluyó el período de comprobación, para mí ya concluyó todos los requerimientos que me había hecho el Órgano de la Cuenta Pública, he estado cumpliendo legalmente con todo lo que me requirió. Cumplí en tiempo, en forma legal de acuerdo con los términos establecidos por la misma ley, por los reglamentos, por la normatividad existente, pero yo, en un acto personal, le pedí al Diputado Moreno Valle que retirara esta discusión de mi cuenta pública, para que se les diera un poco más de tiempo, y así se los pedí, que tuvieran un poco más de tiempo los compañeros Diputados que tengan algunas dudas, para revisar la cuenta pública con mayor detenimiento, la comprobación que hice con mayor lapso, para que en el siguiente Período de Sesiones pueda agendarse en el Orden del Día. Y lo hice también porque de alguna manera, quiero que quede perfectamente a satisfacción de los compañeros que han tenido alguna duda, la comprobación de esta cuenta pública. De tal manera que a todos los compañeros que tengan algún interés o todos los compañeros que tengan algún interés en revisar la cuenta pública y la comprobación que yo presenté, pues queda a criterio y a disposición de ustedes toda la comprobación que hice. Sin embargo, quiero reiterar, quiero decir en esta Tribuna que mi reconocimiento solidario a todos los compañeros de mi Fracción Parlamentaria, porque justamente el día de ayer, donde estábamos reunidos nuestra Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, dialogando, discutiendo el tema de la Orden del Día, precisamente de esta Sesión, y donde la mayoría de mis compañeros me habían manifestado que como ya estaba agendada que nos fuéramos a la votación y que pudiéramos sacar adelante esta Sesión. Al momento en que yo les expliqué mis razones, al momento en que yo les

expliqué que era conveniente en la propuesta que yo le había hecho al Diputado Moreno Valle y al concluir esta intervención de mi parte con ellos, se solidarizaron, me secundaron y me apoyaron para que yo pudiera pedirles que se retirara del Orden del Día la aprobación de la cuenta pública. En consecuencia, he presentado la comprobación, como se los dije hace un momento, de la cuenta pública en todos los términos que me lo requirió el Órgano, está a su disposición compañeros, yo no tengo ningún inconveniente en que algún compañero Diputado pueda checar lo que he presentado. Siempre actué conforme a la ley, mi actuar como Presidente Municipal siempre fue de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República, la Constitución del Estado, la Ley Orgánica; esa fue mi bandera, fue mi escudo con el que siempre me protegí y me sustenté para no violentar el estado de derecho. Entiendo hoy que hay nuevos métodos, entiendo que hay nuevas técnicas para el manejo de los recursos de los Ayuntamientos donde requiere una mayor concentración, donde se requiere una mayor dedicación y eso hice yo como Presidente Municipal, de tal manera que no evadí mi responsabilidad, jamás lo he hecho y no lo haré, al contrario, he asumido mi responsabilidad como Expresidente Municipal y quiero dejar muy claro, jamás he hecho uso del cargo que ostento como Diputado Local para poder tratar de solventar o para tratar de cumplir con lo requerimientos que el Órgano me ha hecho. Y aquí hay un testigo, mi compañero Héctor Alonso con el que he platicado y le he dicho que él me indique los lineamientos para poder cumplir cabalmente con la cuenta pública, mi actuar siempre ha sido apegado a derecho y así va a ser compañeros. Les agradezco a mis compañeros su solidaridad y su apoyo para que yo pudiera retirar de este Punto del Orden del Día la aprobación de mi cuenta pública para que los compañeros que tengan duda

lo puedan checar. Es todo señor Presidente, y muchas gracias.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.) -Habla desde su curul-: Señor Presidente, solicito el uso de la palabra.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: ¿Para el mismo tema?

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.) -Habla desde su curul-: Sí, señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: Adelante señor Diputado.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. Es interesante ver lo que se puede hacer cuando hay una concurrencia de personalidad. Se le otorgó el uso de la palabra al compañero Oaxaca en calidad de Diputado, de representante popular, y escuchamos una intervención, la intervención del Expresidente Municipal de San Pedro Cholula. ¡Y está bien! Lo único que hay que señalar es que ojala y esa posibilidad la pudieran tener los 217 Presidentes Municipales o Expresidentes Municipales. Pero en atención a la intervención que hizo a la seguridad con que el Diputado Oaxaca lo señala, a esa buena intención de haber retirado del Dictamen que sigue la aprobación de sus cuentas públicas y sobre todo por el hecho de proponer a esta Soberanía que lo hace con el fin de que no quede ninguna duda, yo le tomo la palabra.

Señor Diputado, yo quisiera que me hiciera llegar copia, copia de la comprobación de cuentas que usted hizo ante el ORFISE correspondiente a los años 2003-2004, tenga usted la seguridad de que si esto está correctamente señalado, sería el primero en aplaudir su decisión. Es cuanto señor Presidente.

Punto Veintidós del Orden del Día, Decreto, que presenta la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior, en relación con la aprobación de la cuenta pública de diversos Municipios, SOAPAS y Organismos Descentralizados.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. La función fiscalizadora que tiene esta Soberanía, sin lugar a duda ha venido mejorando momento a momento, prueba de ello es que en el Dictamen puesto a discusión, más de un centenar de cuentas que están puestas a consideración y que prueban la eficiencia a que está llamado a atender el Órgano de Fiscalización Superior. Sin lugar a dudas se incorporan municipios importantes, organismos públicos descentralizados, también, muy significativos y bueno, fue creado el Órgano de Fiscalización Superior y comisionada la Comisión Inspectoradora, precisamente para inspeccionar, avalar el trabajo que el Órgano realiza y decirnos que las cuentas están bien, se hacen bien las cosas, en el caso que esto así suceda. Es muy difícil poder cuestionar el cúmulo de cuentas que se presentan, y sobre todo porque, yo creo que la mayoría, no conocemos, no tenemos los elementos y confiamos, por supuesto, en el trabajo que realiza la Comisión Inspectoradora y el Órgano de Fiscalización. Y permítanme que solamente disienta en una cuenta por un asunto personal que conozco, la cuenta del Municipio de Quimixtlán, que por cierto en el período

2002 y 2003, fue aprobada por cumplir en todos sus ámbitos, objetividad y legalidad en el manejo de los recursos públicos. Pero pensando y reflexionando que el actual Gobierno del Estado, que los poderes públicos en sus distintos niveles coincidimos en algo, primero en el hecho de impulsar una importante política pública de abatimiento a la pobreza, esto conlleva a la necesidad de que los recursos públicos destinados a los municipios pobres o que muestran pobreza y pobreza extrema y que son una buena cantidad en esta Entidad, nos obliga a que seamos cuidadosos y a que exijamos que las autoridades municipales no desvíen ningún centavo, ningún quinto y que las obras que están encaminadas a transformar el desarrollo de estas comunidades se cumpla. ¿Por qué señalo esto? Por recursos para abatir la pobreza del Ramo 33, el Presidente Municipal de Quimixtlán, del período 2002-2005, Marcelo Nahuacatl Castillo, se comprometió con distintas comunidades, que por cierto viven situación muy deplorable y particularmente con habitantes de la localidad de Rincón Patlanalá, a construirles una barda para evitar el deslave que producen las lluvias. Quienes conocen la Sierra Oriental saben que es un terreno no plano, es accidentado, de difícil acceso y que la misma naturaleza ponía en riesgo un camino y una construcción, un templo de una iglesia católica. El Presidente Municipal de Quimixtlán se comprometió a hacer la obra y la obra se inició, y en lugar de hacerles un beneficio a estos habitantes de esta región, les hizo un perjuicio. He estado ahí en varias ocasiones, la obra solamente fue iniciada, se puso los cimientos de la barda y para que la obra incrementara el costo, no solamente se dedicó a hacerla, sino que además desmontó una importante cantidad que en las recientes lluvias puso en peligro la vida de varias, varias personas pobres de esta región. A mi me extraña, en atención a todo esto, que ahora en el paquete del

dictamen que se discuta se presente éste para que sea aprobado sin ningún problema. Yo sé que por el cúmulo de trabajo, sé que porque es un municipio no importante y hay otros municipios y otros agentes de fiscalización o sujetos de fiscalización más importantes, posiblemente se halla cometido un error en la fiscalización de recursos y en atención a eso, a que un error puede ser una parte de la condición humana y también en atención a que en la Sesión Ordinaria del pasado 2 de junio, por una serie de irregularidades, también como consecuencia de la condición humana del personal que labora en el ORFISE, algunas cuentas fueron retiradas del punto a discusión correspondiente, pues solicitaría a esta Soberanía que en el caso particular de la cuenta que corresponde al Municipio de Quimixtlán, no se votara, que fuera retirado y presentado en un momento posterior. Es cuanto señor Presidente.

Punto Veinticinco del Orden del Día, Decreto, que presenta la Comisión Inspector del Órgano de Fiscalización Superior, en relación con los recursos de revocación contra actos del Congreso del Estado de diversos Municipios.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señor Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados: como lo estamos observando en esta Sesión, qué difícil es desempeñar la función fiscalizadora, no es un asunto fácil, y sobre todo por el número de sujetos de revisión. En el punto que está a discusión, y en atención a que por un fenómeno o por un error de la misma naturaleza, en la Sesión del 2 de junio, se retiraron unas Cuentas Públicas, y el motivo de esa discusión fue el hecho de que las sanciones correspondientes a inhabilitación, venían por

abajo de lo permitido, en el último párrafo del artículo 58, y esa fue la causa principal. El artículo 58 de la Ley de Responsabilidades, siendo la causa principal para retirar estas cuentas, hacer las correcciones correspondientes, eso en un aspecto; y en segundo lugar, porque como aparece en la página de Internet de esta Legislatura, y en la página de Internet del propio Órgano de Fiscalización Superior del Estado, donde a la opinión pública se le señala el trabajo que ha venido desempeñando el ORFISE, y de él se puede constatar que no han sido solamente 6 errores, o 9, u otro más, como el que estoy... me voy a referir al caso de Ajalpan, donde se señala que, bueno, pues hay un daño patrimonial del Ramo 33, por un millón 876 mil 688 pesos 99 centavos, y se propone una inhabilitación por 6 meses, y ésta violenta flagrantemente el último párrafo del artículo 58, que claramente señala que debe de tomarse en consideración, el correspondiente a 100 meses de salario mínimo, y bueno, esta cantidad rebasa, pero de manera considerable, el tope; y porque no es el único caso, ni los que se refieren a los conocidos por esta Soberanía el 2 de junio, sino decía, porque de la información puesta en las páginas electrónicas, se puede corroborar que este error humano, se ha repetido una buena cantidad de veces, y que, bueno, pues aprovechar esta Tribuna, para decirle al Órgano de Fiscalización que, ponga la atención correspondiente, porque nos lleva a que nosotros, en el caso de votar, como se ha hecho en otras Sesiones –aquí está la relación–, ha llevado a que se ponga una sanción que se podrá decir que, bueno, pues que el caso en el ámbito de la Soberanía que tiene el Congreso del Estado, puede modificar y hacer lo que quiera, pero bueno, para eso está establecido el Marco Legal, y para eso se apuntala un estado de derecho, en atención a que hay toda una... un conjunto de irregularidades, pedir mayor atención en este sentido, y

por otro lado, que no se me diga que si por práctica parlamentaria, el 2 de junio, se retiraron un conjunto de Cuentas, y ahorita solicite que sea retirado ésta, se me diga que por qué no se hizo por escrito, no se retira y nos vayamos a votación. O sea, si alguna vez este Soberano, en el ejercicio, precisamente, de ser la máxima autoridad en este sentido, tenemos dos alternativas, o retiramos la Cuenta, o en su defecto, de acuerdo a como lo establece el Reglamento, que se regrese el Dictamen correspondiente a Comisiones para que se haga la corrección respectiva. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias señor Diputado. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación... Adelante Diputado.

C. DIP. PERICLES OLIVARES FLORES (P.R.I.): Gracias señor Presidente. Compañeros que integran la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros. Estamos conversando sobre el tema y, efectivamente, ya hay aquí un antecedente, y tenemos que guardar congruencia con lo que hemos hecho y lo que vayamos a hacer. Entonces, yo quisiera rogar atentamente, a los compañeros que integran la Mesa Directiva, con el apoyo por supuesto, de todos quienes conformamos la Asamblea, que pudiéramos hacer un receso de un par de minutos, con el objeto solamente de checar la realidad de lo que aquí está sucediendo. Si nos damos cuenta, el Dictamen de la Comisión confirma la sanción. Yo me imagino, y esto no lo habíamos detectado en ocasión anterior, de donde yo desprendo que pudiere tratarse de un error en la mecanografía, y aquí estuviera anotado 6 años. Yo creo que si el Presidente de la Comisión Inspectora, el Diputado

Héctor Alonso, nos auxilia, yo creo que esto lo podemos corroborar en un par de minutos, y bien vale la pena que nos demoremos ese tiempo, pues para que nos cercioremos. Porque efectivamente, lo que dice el Diputado Raymundo es cierto, hay un antecedente en este sentido, y hablando de Cuentas Públicas en ese sentido, hay un antecedente igual, ni siquiera similar, igual. Entonces, yo creo que debemos de guardar congruencia, pero pedirle respetuosamente a la Mesa Directiva, unos minutos para que lo podamos checar y no cometamos un error, ni hagamos esto que se revuelva. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias. Se decreta un receso de cinco minutos.

(Transcurrido el receso).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: Se reanuda la Sesión. Les suplico a los compañeros Diputados, tomen su lugar. Tiene la palabra el Diputado Héctor Alonso.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS (P.R.I.): Compañeras y compañeros Diputados: toda vez que hemos hecho un análisis, el error únicamente está en el orden del día, los Dictámenes vienen en un sentido correcto. Cabe aclarar que en el asunto de Ajalpan, fue aprobado por la Legislatura anterior, motivo por el que no podemos modificarlo ya, pero... y en el otro caso es un error mecanográfico. En la Orden del Día, en el punto número tres, es en la página diez, en la parte de abajo, en la cuenta 2002-2005, ahí dice, el error mecanográfico se subsana colocando el 2

antes del 58, no es 58 mil 570... 58 millones 570; sino 258, 570, 352; que si los suman ya de manera correcta, volvemos a la sanción que se está confirmando que era de 517 millones de pesos; eso está correcto en el Dictamen, el error –repito–, viene en la orden del día. Por tanto, podemos proceder a hacer la votación correspondiente, una vez que ha quedado aclarado este punto. Es cuanto. Gracias señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP.

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias. Le pido a la Secretaría... ¿Alguien más? Tiene la palabra el Diputado Raymundo García.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Como lo señala el Diputado Presidente de la Comisión Inspector, y como se ha reiterado en distintas intervenciones que, a veces por cuestiones humanas, se cometen este tipo de errores. Pero me voy a referir al caso de Ajalpan, cierto que este asunto fue tratado en la Quincuagésima Quinta Legislatura, y comentábamos, es un asunto que si venimos y decimos, bueno no fue nuestro error, y hoy no lo podemos modificar así, sin ninguna postura convincente, se puede dar a malas interpretaciones. Recurriendo a –y yo creo que vale la pena señalarlo–, recurriendo a lo que es pues, el asunto de esta Soberanía, la facultad que tiene esta Soberanía a la teoría del Soberano, y que eso representamos aquí, y en atención a que la sanción es mínima, el elevarla iría, estaríamos estableciendo un precedente muy grave, que tiene que ver inclusive con otro aspecto teórico que es el de la retroactividad; además, en perjuicio del sujeto fiscalizado. Lo comentábamos y en atención a esto, no hay... señalar el problema correspondiente, y por supuesto, votarlo en ese mismo sentido, para que no sea

perjudicado y que inclusive en el procedimiento que seguramente seguirá afectado, y si así lo considera, no pueda burlar la sanción que se le está señalando. Es cuanto señor Presidente.

TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

18 de Octubre de 2005

Punto Seis del Orden del Día, Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a enajenar...

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.) -Habla desde su curul-: Solicito el uso de la palabra, señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Adelante señor Diputado.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. En este Período, en estos tiempos, hay un elemento que recorre el ambiente y que distintos actores políticos lo tienen en boca, que es precisamente la construcción del estado de derecho, el ejercicio de la legalidad como elementos fundamentales para la construcción de un estado democrático, de una sociedad democrática. Y en este sentido, y como se señaló hace un momento, respecto del Punto Cinco que se señalaba que se iba a hacer lectura de la Iniciativa de Decreto, con el mismo fundamento legal que la señora Presidenta de la Mesa señaló, la fracción VI del artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, yo

entendiendo que "lectura de la Iniciativa" significa la lectura total del documento, porque aquí no se nos pidió en un momento dado presentar una lectura resumida. Entonces, solamente señalar que se cumpla esta disposición, precisamente, para fortalecer esa cultura que tanto se señala, que tanto reclamamos, una cultura sustentada en el principio de legalidad, una cultura de respeto a las normas que nos rigen. Es cuanto señora Presidenta.

Punto Dieciocho del Orden del Día, Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior en relación con la Resolución de inicio de Determinación de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Tlachichuca

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Presidenta. Integrantes de la Mesa. Compañeras y compañeros Legisladores. Lamentablemente para la historia legislativa de Puebla, nos ha quedado votado el proceso de lo que significa, o los resultados de lo que significa votar para que no se dé lectura a los Dictámenes. Creo que no se quiere esconder nada, y precisamente estamos en un Parlamento para hablar, para conocer y para hacer un ejercicio fundamental, como es la fiscalización de los recursos públicos. Curiosamente en este tema, se esconde la información. ¿Qué pasa, qué estamos haciendo en el Punto Dieciocho? Vamos a refrescarnos la memoria, municipio de Tlachichuca. Quién no recuerda a los ciudadanos de Tlachichuca apostados en Casa Aguayo, apostados frente a este Congreso Legislativo, moviéndose cada semana, exigiendo una destitución de su Presidente Municipal del período que se menciona, precisamente por haber considerado malos manejos de los recursos públicos; prueba de ello, inclusive ahí en el mismo Punto

se señala que el inicio de procedimiento, fue de alrededor de 25 millones, y después vemos, pendientes de resolver: cero. Este Punto, exige que conozcamos, yo no conozco, no hay en ninguna... en ningún medio electrónico, la información correspondiente que me garantice que Jorge Rogelio Torres Robles, comprobó fehacientemente, todos y cada uno de los pesos y centavos que tuvo en el ejercicio de su administración, sobre todo por un movimiento ciudadano que hubo atrás y que exigió, inclusive, la intervención del Poder Legislativo. Señalo esto después de que hemos seguido en el sistema de la corriente de votación, dispensar la lectura de los Dictámenes correspondientes. Lamentablemente, somos corresponsables, no podemos dejar de mencionar este tipo de efectos que provoca las decisiones apresuradas, sobre todo, como decía en mi primera intervención, cuando todos estamos apostados, precisamente en una lucha por enfrentar a la corrupción, por garantizar la legalidad; y lo vemos cuando otro poder público, el Ejecutivo, está preocupado en este sentido, y ha nombrado a un fiscal anticorrupción, como un mensaje para que veamos cuales son nuestras deficiencias como poder público. Creo que este tipo de datos, de situaciones, ojala y nos lleven a reflexionar nuestros sentidos de voto y sobre todo, lo que estamos haciendo por Puebla. Es cuanto señora Presidenta.

Punto Diecinueve del orden del Día, Decreto que presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior en relación con el recurso de revocación contra actos del Congreso del Estado de diversos municipios.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con permiso de la Mesa. Compañeras y compañeros: es cierto lo que afirma el Diputado Pericles



Olivares, nos tiene que alentar, precisamente, la idea de enaltecer la labor legislativa que realiza este Poder Público, y por supuesto, aplaudo el comentario que hace sobre el particular y la llamada a todos los integrantes de esta Quincuagésima Sexta Legislatura. Creo que en ese sentido estamos trabajando y estamos motivados para seguirlo haciendo. Sin embargo, yo creo que no se puede ver la participación, el reclamo de acatar el principio de legalidad como una necesidad o como un protagonismo, y mucho menos que un protagonismo partidista; somos representantes de la sociedad por partidos políticos. Los partidos políticos están allá afuera haciendo lo suyo y como estoy preocupado porque, parece que se nos dijera, bueno por qué hacer, por qué aplicar la ley, por qué hacerle caso al Reglamento; bueno pues, porque por eso se hizo, para eso se hizo; en el ejercicio soberano del Poder Legislativo, pues si no, hagamos a un lado la legislación, pongámonos de acuerdo, platiquemos, y votamos y hacemos a un lado el conjunto normativo; y precisamente preocupado por ese aspecto y porque en intervenciones anteriores, en la... sobre todo al inicio del Segundo Período Ordinario de Sesiones, precisamente en los trabajos que viene realizando el Órgano de Fiscalización Superior, que posiblemente por el exceso de trabajo que tienen, que posiblemente por razones humanas de cansancio, se cometen errores, y son perdonables; en una investigación sobre el trabajo que se ha hecho, y yo descubro errores en cuentas, en 18 cuentas que aprobaron la Quincuagésima Cuarta, la Quincuagésima Quinta Legislatura, y hoy, en este Punto que estamos analizando, nuevamente vuelven a aparecer ese tipo de situaciones. En el caso del municipio de Chilchotla, el Dictamen de la Comisión Inspector, es en el sentido de que se confirma la sanción, una sanción recurrida que la Quincuagésima Quinta Legislatura, en su

Sesión del 2 de diciembre del año 2004 aprobó; es cierto, y aprobó en uno de los puntos que nos ha generado inclusive molestia el señalarlo, y es la aplicación violenta del último párrafo del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Recuerden ustedes que ese tema ha sido recurrente y que nos llevo, inclusive, a retirar un número de Dictámenes y Cuentas para hacer el ajuste correspondiente. Se podrá argumentar y decir: bueno, no es nuestra atribución, fue un error de la Quincuagésima Quinta Legislatura, pero también en atención a lo señalado, inclusive hace un momento por el Diputado Pericles Olivares, de enaltecer el trabajo legislativo, y de que en el ejercicio de la soberanía que representamos, podemos decidir cuándo damos cumplimiento cabal al reglamento y cuándo dispensamos ciertos trámites. ¿Cuál es el fundamento de poder hacer esto? El hecho de que somos soberanos, ese es el fundamento. En el ejercicio de la soberanía lo podemos hacer, y por eso es que los Dictámenes, producto del trabajo arduo, fecundo, de las distintas Comisiones, pueden llegar, pueden ser aprobados, pueden ser aprobados en parte, pueden ser retirados y creo que, en el ámbito de mantener precisamente, el esfuerzo de enaltecer el trabajo legislativo y la atención a que sea retirado un Dictamen anteriormente, yo sí solicitaría que este Dictamen se retirara, sobre todo para corregir la sanción de inhabilitación por tres años que está por debajo de lo que marca el último párrafo del artículo 58. Ese es un aspecto. Y, también porque si bien es cierto, la Comisión Inspectorá, parte de su trabajo es acordar la posibilidad, los montos, los topes de las sanciones; en el caso del Municipio de Acatzingo, el proyecto o la propuesta de resolución, señala que se modifica la sanción; se modifica la sanción, porque fueron justificados una determinada cantidad de recursos, y hoy el daño patrimonial asciende a

más de 10 millones de pesos. Sin embargo, en el uso de esos criterios subjetivos para sancionar, si a mi no me queda claro por qué Presidentes Municipales o Expresidentes Municipales, que han generado un daño patrimonial menor, se les mantenga como sanción económica hasta un tanto, y aquí, se le disminuya la inhabilitación en dos años, o si pretenda disminuir la inhabilitación en dos años y por supuesto imponerle una sanción económica por tres cuartos de tanto. Yo quisiera que se reflexionara precisamente este espíritu que anima el quehacer legislativo, particularmente el de la fiscalización de los recursos públicos, y que el punto que se está discutiendo, el Dictamen, pueda ser regresado a la Comisión correspondiente. Es cuanto.

31 de Octubre de 2005

Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Hemos visto en los últimos meses una importante labor que viene desempeñando el Gobierno del Estado, particularmente encaminada a impulsar políticas públicas en beneficio de los adultos mayores. En ese sentido y en atención a que existe una legislación estatal para protegerlos, me permito proponer a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo que señala lo siguiente. Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Diputados miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integran la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 63, 64 de la Constitución

Política del Estado de Puebla; 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; sometemos a consideración de esta Soberanía lo siguiente: Exposición de motivos. Que aproximadamente durante más de dos décadas, el Instituto Nacional de la Senectud, INSEN, creado por Decreto Presidencial el 22 de agosto de 1979, se dedicó a proteger y a atender a las personas de 60 años y más, principalmente su actividad se enfocó al aspecto médico-asistencial. Que a partir del 17 de enero de 2002, también por Decreto Presidencial, el INSEN pasó a formar parte del sector que encabeza la Secretaría de Desarrollo Social, modificando su nombre por Instituto Nacional de Adultos en Plenitud, INAPLEN. Que nuestro País atraviesa por un fenómeno que obliga a hacer cambios, la curva demográfica alerta sobre el crecimiento de nuestra población. En México diariamente 799 personas cumplen 60 años, según el Consejo Nacional de Población para el año 2015, habrá 15 millones de adultos mayores y para el año 2050 sumarán 42 millones. Esta situación obliga a reorientar las políticas públicas para este sector de la población. Que el 25 de junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, creándose para ello en Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM. Con esta Ley, el Instituto se confirma como el Órgano rector de las políticas públicas de atención hacia las personas de 60 años en adelante. Con un enfoque de desarrollo humano integral en cada una de sus facultades y atribuciones, asumiendo dentro de sus principales objetivos el proteger, atender, ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas, dirigiendo sus esfuerzos a fomentar la asistencia médica, asesoría jurídica y opciones de ocupación. En Puebla, con fecha 15 de diciembre del año

2000, el Poder Legislativo tuvo a bien aprobar la Ley de Protección a los Adultos Mayores, en ella se menciona en su artículo primero y tercero, respectivamente, y que a la letra dice: "Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad, sin distinción de raza, sexo, credo, religión, situación económica o nivel cultural; para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural. Artículo 3.- Se crea el Organismo Estatal de la Senectud para la atención a los senescentes, al cual para efectos de la presente ley se le denominará Organismo. Ese Organismo, tiene dentro de alguna de sus funciones orientar jurídica y socialmente a los senescentes, quien en forma conjunta con otros Organismos públicos y privados implementarán programas de atención para ellos. Artículo 4.- ... fracción II.- Elaborar programas dirigidos a los senescentes para que reciban información gerontológico, de prevención y autocuidado, así como para incitarlos a realizar alguna actividad y prepararlos física y mentalmente para vivir en plenitud la senectud. Artículo 5.- Llevar a cabo convenios de colaboración con las instituciones públicas, privadas y sociales que organicen actividades especiales de recreación, estudio o aprendizaje, para que de manera gratuita se presten dichos servicios. Artículo 7.- Establecer programas de capacitación y empleo dirigidos a los senescentes. Artículo 37.- Que en su articulado correspondiente a los Transitorios, se establece que en el artículo segundo que, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, creará el Organismo Estatal de la Senectud. Por lo anterior, es necesario y

pertinente que para la atención a los senescentes poblanos y a fin de contar con un organismo rector de las políticas públicas estatales de atención hacia las personas de 60 años en adelante, políticas públicas que en lo que va de estos 9 meses de la actual administración, ha venido sufriendo el Sistema Estatal DIF, el Titular del Poder Ejecutivo debe dar cumplimiento a la creación del Organismo Estatal de la Senectud, aprobado el 15 de diciembre del año 2000. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consciente de esta situación, propone a esta Honorable Asamblea aprobar el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Recomendar al Titular del Poder Ejecutivo, que lleve a cabo la creación del Organismo Estatal de la Senectud, dando... según el Reglamento Interior, aprobar, en su caso, este Punto de Acuerdo y remitirlo a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pericles Olivares Flores.

C. DIP. PERICLES OLIVARES FLORES (P.R.I.): Muchas gracias señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Efectivamente el tema al que se acaba de referir el Diputado Raymundo García, es un tema que hemos estado escuchando en reiteradas ocasiones, yo considero que todos y cada uno de los Diputados que conformamos esta Quincuagésima Sexta Legislatura, pienso que no hay uno solo de nosotros a quien no se haya acercado alguien en demanda de claridad sobre este tema. En ese sentido yo creo que es importante, efectivamente, que no únicamente se formule, como lo solicita el Diputado Raymundo García, una recomendación

al Titular del Poder Ejecutivo, si no vayamos un poco más allá. Hagamos un análisis muy cuidadoso, muy puntual, de cuál ha sido la evolución de este tema y por qué, efectivamente, hasta este momento no se ha hecho la implementación material de este Instituto. Seguramente quien tiene a su cargo en el Poder Ejecutivo esta misión nos podrá dar las explicaciones correctas y conducentes al tema. Y nosotros a la vez habremos de ser portavoces de los ciudadanos que han acudido con nosotros en ejercicio de sus legítimos derechos, para que este tema pueda ser finalmente ventilado. El objetivo, bueno pues es muy claro, es que, efectivamente, los adultos mayores tengan la oportunidad de ser debidamente atendidos, como hasta la fecha lo vienen siendo, pero por supuesto, siempre más y en mejores condiciones. Es de apoyarse, a mi juicio esta propuesta y creo que la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales estará muy atenta a estudiar este asunto. Es un asunto de alta prioridad y así lo debemos de considerar todos. Yo soy partícipe de que se proceda en los términos solicitados. Muchas gracias Presidenta, muchas gracias compañeras y compañeros.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Diputado Héctor Alonso, ¿es sobre el mismo tema?.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS (P.R.I.) –Habla desde su curul–: Sí, señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS (P.R.I.): Muchas gracias compañera Presidenta, por el uso de la palabra. Compañeras y compañeros Diputados. Retomando algo de lo que expresó el compañero Pericles Olivares, Diputado por el Tercer Distrito de esta Ciudad, yo tengo interés también, en que en ese ánimo constructivo en la propuesta que acaba de hacer, quien nos antecedió en el uso de la palabra, vayamos más al fondo. Que ha sido una, en la campaña nos demandaron la instauración de algo que ya fue aprobado en este Congreso como organismo, aunque nos pedían la transformación a Instituto Estatal de la Senectud, como bien lo señaló aquí el Diputado Raymundo, en el Decreto que transforma el 17 de enero del 2002 y que termina con el INSEN, que era el Instituto Nacional de la Senectud, algo que toda la población como INSEN y que quiero pensar que no se transformó a INAPAM por motivos políticos, quiero pensar positivamente, en el Estado de Puebla necesitamos ir más afondo, que más que un Punto de Acuerdo vayamos juntos a la construcción de algo que en campaña nos pidieron, que somos una isla alrededor de Guerrero, el Estado de México, Tlaxcala, Veracruz y Oaxaca. El Estado de Puebla es el único que no cuenta con un verdadero asilo o casa de la tercera edad, hoy vemos con buenos ojos los esfuerzos, que efectivamente, el DIF hace a través de “La Casa del Abue”, pero podríamos ir más allá y dotar de recursos a este sector de la pirámide poblacional, que cuando el destino nos alcance, formaremos parte de él. Queremos en Puebla dejar de ser la isla que no tiene un Instituto Estatal de la Senectud, que ya lo tiene en la ley aprobado, pero hay que implementarlo, pasa como con otros proyectos de ley que hemos dejado en esta Soberanía, que no tenemos los recursos para implementar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ejemplo,

pero aquí debemos anteponer el sentido humano. Y nuestros viejos, los hombres y mujeres poblanos de edad avanzada, requieren que nos pongamos todos de acuerdo y que vayamos más allá. Yo le tomo la palabra, pero no en un Punto de Acuerdo, que vayamos a Comisiones y que seamos más ambiciosos, que busquemos un gran presupuesto para la tercera edad en el Estado de Puebla. Es cuanto señora Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP.

EDITH CID PALACIOS: Gracias señor Diputado. Consulto a la Asamblea si es de tomarse en cuenta el Punto de Acuerdo expuesto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Es de tomarse en cuenta el Punto de Acuerdo. En consecuencia, túrnese a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracción V del Reglamento Interno del Honorable Congreso del Estado. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Se concede el uso de la palabra al Diputado Raymundo García García.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA

GARCÍA (P.A.N.): Muchas gracias señora Presidenta. En los últimos días, hemos visto filtrar en la prensa datos que nos dicen que ya se va a aprobar, no se va a aprobar la cuenta pública del compañero Alejandro Oaxaca. Pero esos son rumores, nosotros somos, o esta Soberanía es la que tiene la facultad de fiscalizar los recursos y de aprobar o desaprobado las cuentas públicas. Entonces en atención a que pueda haber algo de verdad y en atención a que en la Sesión del pasado 28 de julio, el Diputado Alejandro Oaxaca Carreón hizo una intervención en la Tribuna y que

él decía en esa intervención, según la versión estenográfica que aparece en la Web, que un día antes había pedido que se retirara de la Orden del Día el conocimiento de su cuenta que se llevaría a cabo el 28 de julio. Y nos explicaba que las razones, porque había algunos compañeros Diputados que tenían duda sobre los resultados de la información presentada y ofreció en Tribuna que iba a aclarar esa situación, es más yo aproveché la oportunidad del ofrecimiento y personalmente en esta Tribuna le pedí que me hiciera llegar la información. Públicamente también, en una segunda intervención, ofreció darnos la información correspondiente. El Diputado Alejandro Oaxaca Carreón, es un hombre de palabra, es un hombre serio, estoy seguro que por alguna razón personal, de trabajo o cuestión técnica no ha podido hacer llegar la información correspondiente, pero para no dejar pasar más tiempo aprovecho este espacio para requerir nuevamente esta información, sobretodo porque también por versiones periodísticas se ha estado cuestionando mucho el trabajo de la presente Legislatura y sería grave presentar un Dictamen que aprobó la Comisión Inspectora, no sé, días anteriores al 28 de julio y que sin ninguna razón, sin ninguna modificación se pueda presentar en este Tercer Período Ordinario de Sesiones. Y entonces preguntaría, para qué haber hecho tanta espera si ésta se pudo haber resuelto el pasado 28 de julio. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP.

EDITH CID PALACIOS: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Oaxaca Carreón.

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN (P.R.I.): Con su permiso ciudadana Presidenta. Hago uso

de esta Tribuna, porque efectivamente el señor Diputado aquí ha expresado que me comprometí a entregarle una serie de documentos que yo presenté ante el Órgano de Fiscalización Superior para el efecto de solventar todos y cada uno de los pliegos de observaciones que me habían hecho, cuando estuve en la Presidencia Municipal de San Pedro Cholula. Quiero decirle al señor Diputado, que presenté 200 mil copias en el Órgano, solventando todas las observaciones, que eran documentos de actas de entrega-recepción de obras realizadas en el 2003 y en el 2004. Evidentemente el Órgano de Fiscalización tiene la documentación, me fue un poco difícil obtenerla porque yo tenía mis propias copias, mis propios documentos que habían sido entregados y que a mí se me había sellado de recibido. En tal virtud, señor Diputado, quiero precisar que los compañeros que están aquí presentes, en ningún momento se les ha negado la documentación o la supervisión de la cuenta pública del de la voz en el Órgano. Sin embargo, si me permite usted darme 15 minutos al final de la Sesión yo, personalmente, le subo un resumen que le hice, muy concreto, de lo que es la solventación de la cuenta pública 2003-2004, ya lo tenía previsto, pero debido a mucha documentación que está en reserva del Órgano, yo le voy a dar una serie de solventaciones donde viene la observación, cómo se solventó y el día en que quedó solventado de manera muy concreta, porque se me iba a hacer mucho o muy imposible, y se lo reconozco aquí, entregarle 20, 15 cajas de documentos, llevárselas a su privado para que usted las viera. Entonces le hago una síntesis muy concreta de la solventaciones de los pliegos que se me hicieron a mí en el Órgano Superior de Fiscalización y cómo solventé señor Diputado. Creo que está usted profundamente preocupado, yo lo entiendo, y se le vio ahorita que subió usted aquí a la Tribuna, para que se quite usted esa

preocupación déme 15 minutos y yo se los llevo de manera personal esos datos que usted requiere. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Tiene la palabra la Diputada María Isabel Merlo Talavera.

C. DIP. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA (P.R.I.): Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Quise hacer uso de esta Tribuna, porque me parece que, primero, tengo que decir a todos ustedes que no me gusta, en ningún momento, bajo ninguna circunstancia negar mis amistades, soy compañera de bancada del compañero aludido en este punto que estamos tratando y me parece de moral pública decir y hacer público algo que no me hubiera gustado. Fui testigo, sin quererlo, sin buscarlo, fui testigo de un ofrecimiento en privado, donde dos Diputados, dos Diputados caballeros sostuvieron, me parece que el día 28 o al día siguiente. En esa ocasión, y sin que esto sea una alusión personal, escuché en voz del Diputado Raymundo García el ofrecimiento al Diputado Oaxaca de que por lo que a él tocaba la situación de la cuenta pública del Municipio de Cholula, en los tiempos que presidió el Diputado Oaxaca, estaba más que aclarado. Eso es un asunto que tiene que ver, repito, con moral, eso es un asunto que tiene que ver con el doble discurso que muchos de nosotros hacemos y que en privado somos una persona con una palabra y en público, donde hay quizá los medios de comunicación que en mucho ayudan a esta tarea legislativa y que también en mucho perjudican, es a veces el querer buscar o jalar algún micrófono, alguna cámara. Me resulta verdaderamente incómodo, o me hubiera resultado verdaderamente imperdonable para su servidora quedarme con este comentario. No se vale que como

caballeros hagamos una oferta y posteriormente en público vengamos a echarnos para atrás. No se vale que sigamos cuestionando o que sigamos queriendo equiparar lo inequívoco. En la Comisión Inspectoral hemos sido escrupulosamente cuidadosos de que se aplique y se transparente correctamente los recursos públicos, que son utilizados por los más de 300 sujetos que deben de ser fiscalizados. Y no se vale, tampoco, que en aras de una situación político-electoral estemos queriendo desprestigiar a la institución, Ayuntamiento Municipal, que mucho merece nuestro respeto. Fue o es cuanto señora Presidenta, agradezco la atención de mis compañeros y hago una invitación para que nos conduzcamos con decoro, que nosotros mismos dignifiquemos la función de los Diputados. Me parece que mucho tenemos que hacer en ese sentido y sobre todo apegarnos a la palabra que toda mujer y todo caballero deben sostener, aparte de decirlo, en los hechos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP.

EDITH CID PALACIOS: Muy bien Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Raymundo Froylán García García. Les pido por favor señores Diputados y Diputadas y al público en general, no hagan, por respeto al Recinto, ese tipo de sonidos.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA

GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Diputada. Compañeras y compañeros Diputados. Que bueno que la Diputada que me antecedió, hace aclaración de que “lo que vale es la palabra” ¡Por supuesto!, por supuesto que eso es lo que vale. Y lo que Alejandro Oaxaca aquí dijo, y que está grabado, es lo que estoy pidiendo, que cumpla la palabra, eso es todo, simple y sencillamente que cumpla su palabra. La Diputada, ya argumenta una cuestión

electoral, una cuestión de coyuntura electoral, si nosotros somos objetivos, vamos a ver que uno de los Diputados que más ha exigido el respeto a la legalidad, a las normas que nos rigen ha sido su servidor y que en público y en privado la palabra empeñada se ha cumplido, y eso nadie lo puede cuestionar. Sin embargo, el asunto de la cuenta pública es un asunto grave, o sea, textualmente el Diputado Oaxaca señala una razón subjetiva para que se retire del Orden del Día el conocimiento de la cuenta. Imagínense que privilegio. Cuántos Expresidentes Municipales no quisieran tener esa oportunidad de venir y decir a esta Soberanía, cuando y en qué momento se deben conocer las cuentas públicas, y no quiero ahondar más en el asunto, porque entonces sí vamos a dejar en evidencia lo que nos están diciendo afuera. El mal trabajo que se está desempeñando, precisamente por no cumplir la legalidad, por no cumplir los procedimientos y por evidenciar aspectos de subjetividad de algunas instancias. Es cuanto.

10 de Noviembre de 2005

Punto Uno del Orden del Día, Acta de la Sesión Pública Ordinaria del pasado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP.

EDITH CID PALACIOS: Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?. Tiene el uso de la palabra el Diputado Raymundo García.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.) –Habla desde su curul–: Únicamente para hacer una aclaración. Que se le ponga en la última

parte del Acta donde el Diputado Oaxaca hace sus comentarios de que iba a entregar la información.

Punto Siete del Orden del Día, Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior, en relación con el estado que guarda la cuenta de la hacienda pública, aprobándose las de diversos Municipios, SOAPAS y Organismos Paraestatales.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Mi compañera de Fracción Parlamentaria ha dado cuenta técnica de la postura de los Diputados del Partido Acción Nacional. Yo no quería hacer uso de la Tribuna; sin embargo, ahora entiendo la preocupación y el interés del compañero Diputado Alejandro Oaxaca, cuando el 28 de julio pasado nos explica que, precisamente, requiere de un tiempo o requerimos nosotros, nos otorga un tiempo, sería la palabra adecuada, para que pudiéramos con calma revisar, analizar el proceso de fiscalización que había hecho el Órgano Superior de Fiscalización en el caso concreto de quien fuera Presidente Municipal en el período 2003 y una parte del 2004. En ese momento y como se señaló en la Sesión anterior, el Diputado Alejandro Oaxaca puso a la disposición de los Diputados que tuvieran alguna duda, la información que fuera necesaria para aclarar cualquier aspecto subjetivo. Como ustedes han constatado, se ha hecho un análisis minucioso sobre el particular, la compañera ha resumido el tema. Sin embargo, también parte del hecho de que esté en la Tribuna, es porque se dijo que la información se nos iba a hacer llegar y efectivamente se cumplió, llegó el pasado martes a mi oficina y alabo la entereza y la decisión del

Diputado Oaxaca y sobre todo su capacidad de síntesis para que 200 mil hojas, según se había señalado, su resumen en una información sistematizada. ¿Qué sucede con la información que se me hace llegar?. Bueno, la síntesis de la solventación de las observaciones de las cuentas públicas que me remite el Diputado Oaxaca Carreón este pasado martes, no avala la comprobación de las mismas como lo menciona el mismo Diputado, toda vez que esa síntesis en el ejercicio 2003 no contiene las observaciones hechas por el ORFISE, ni tampoco los requerimientos del mismo, por lo tanto no se puede verificar que los requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización los está cumpliendo o solventando correctamente, con lo que está manifestándose en esta síntesis. Por otra parte, de las 91 obras que detalla la síntesis que me hizo llegar, en 52 de ellas en que solventó observaciones, con la leyenda “se remitió copia de la documentación requerida” y en otras 64 la solventación al pliego de cargos, la hace remitiendo copias de la cédula de información básica, fallo de asignación y actas de entrega-recepción. Por supuesto que hay que aclarar que éstos son documentos que indefectiblemente son de obligado cumplimiento y elementales para justificación y comprobación de las obras, o sea que no tendrían motivo alguno para faltar esta documentación al momento de llevar a cabo la revisión. Pudieran faltar a menos que hubiera sucedido algo irregular adicionalmente. Por otro lado, se detecta una incongruencia mayor, más grande a la que he señalado en esta apretada síntesis que se me hizo llegar y es que en las obras con los números 37677, 39670, 39676, 39858 y 40222; la comprobación que remite para el pliego de observaciones –ojo–, es la misma que remite para el pliego de cargos, que de esta manera el Órgano de Fiscalización Superior la está aceptando. Desde luego, según la síntesis que presenta el propio

Diputado Alejandro Oaxaca, se evidencia un ejercicio subjetivo del fiscalizador. Al parecer que, pues en un momento dado, que en el pliego de observaciones ciertos documentos no tenían ningún valor, no eran suficientes para comprobar y posteriormente al solventar el pliego de cargos, los mismos documentos son tomados en consideración. Esto es por lo que se refiere al ejercicio 2003. Por lo que se refiere al ejercicio 2004, ahí una menor información, solamente se remite una síntesis del pliego de cargos número 01659-C, donde se comprueban solamente un monto de 12 millones 863 mil 925.17 pesos, pero no se da ninguna información respecto del pliego 1288-1C por la cantidad de 61 millones 957 mil 432 pesos con 65 centavos, pero no remite esta información en su síntesis. Por supuesto estamos señalando aspectos eminentemente técnicos y planteando en sentido estricto datos duros, fríos, objetivos y en función de eso, pues llamamos a votar en contra de este dictamen. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Tiene el uso de la palabra el Diputado Pericles Olivares Flores.

C. DIP. PERICLES OLIVARES FLORES (P.R.I.): Muchas gracias señora Presidenta. Compañeros miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Es verdad que el tema de las cuentas públicas siempre es un tema que mueve a la reflexión, al comentario, pero fundamentalmente al análisis. Cuando se tiene la acuciosidad de investigar un tema, seguramente esto da a un más motivo a tener uno y otro tema de reflexión subsecuente. En el caso que nos ocupa y del cual su servidor ha pretendido profundizar en la forma más amplia, que a la limitante de mi conocimiento como abogado y sin ser contador público, o auditor,

competite pero sí tratando de poner en juego la mayor de las asiduidades, he logrado determinar una serie de cosas que yo quisiera puntualizar en este momento. En primer término y por lo que se refiere a la intervención de la compañera Diputada María Belén Chávez, yo quisiera comentar que, respetuosamente, considero que se encuentra en un error en las apreciaciones que hace en cuanto a las cuentas que formula. Es cierto, coinciden las cifras, compañera Diputada, es cierto que el pliego 1288-1, que corresponde al período del 1º de enero al 18 de junio de 2004, se fincó originariamente por 88 millones 486 mil 727 pesos con 72 centavos. Se solventó, en relación a ese pliego, la cantidad de 26 millones 529 mil 295 pesos con 7 centavos y quedó por solventar un importe de 61 millones 957 mil 432 pesos con 65 centavos. Perdón por mencionar las cifras con pesos y centavos, pero es correcto, o sea hay que ser muy puntual en esto. Posteriormente, se generó un pliego de cargo por esa cantidad de 61 millones y fracción, que es la que había quedado pendiente por solventar, se solventó esta cantidad en relación al pliego 1288-1C, quedó total y absolutamente solventado. No podemos hacer una suma y decir que a la fecha queda algo por solventar, igual sucede con la cantidad a la que hacía referencia la compañera Diputada, que originariamente y por lo que se refiere al Período del 1º de enero al 18 de junio de 2004, era de 35 millones de pesos 582 mil 908.27, se solventaron 22 millones 718 mil 983.10 pesos y quedaron por solventar 12 millones 863 mil 925.17. Se generó, entonces, el pliego de cargos 1659-1C y se solventó en su totalidad quedado reducido a cero centavos. Esto no es producto de una circunstancia casual, de algo fuera de orden, fuera de regla, sino de la aportación de documentos que han comprobado eficientemente estas cantidades. Quiero decirles en vía de alguna información que pretende ser explicativa y de

ninguna manera lo minuciosa que debiera ser, pero en respeto al tiempo de esta Legislatura, que por ejemplo nos encontramos... ¡Perdón!, un segundo pido atentamente para recoger una tarjeta. Aquí tengo el dato, mil disculpas. Nos encontramos que de las contestaciones mencionadas, se revisaron un total de 36 mil 281 fojas, en el período que comprende a los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Fojas que integran el expediente correspondiente y que se encuentran ahí, a disposición de los Diputados que hayan querido consultarlas. Se realizaron visitas físicas para el ejercicio 2002, para el ejercicio 2003, para el ejercicio 2004; se realizaron 47 reuniones de trabajo para revisar la documentación que sirvió de base para solventar todas y cada una de las observaciones. Como dice el Diputado Raymundo García, efectivamente en fecha anterior y cumpliendo el compromiso que hizo el Diputado Alejandro Oaxaca con el propio Diputado Raymundo, le giró el oficio al que él se ha referido y del que tengo una copia en mi poder, oficio que me permitiría leer, para que tuviéramos la dimensión íntegra de cuál fue la respuesta que Alejandro, de que por cierto acotó aquí presente, está pendiente de su cuenta pública y aquí hay otros, que ausentes, pretenden a través de emisarios, enviando algunos documentos con firmas defenderse, Alejandro está aquí presente, con la frente en alto. Dice el oficio de fecha 8 de noviembre, cierta la fecha que dice Raymundo, “Señor Doctor y Diputado Local José Raymundo Froylán García García. Presente. Por este conducto y en referencia al acuerdo pactado en Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado, de fecha 31 de octubre del año en curso, donde me comprometí hacerle llegar documentación que avalara la comprobación de las cuentas públicas 2003 y 2004 de la administración municipal de San Pedro Cholula, me permito comunicarle lo siguiente. Que oportunamente fue remitida al Órgano de

Fiscalización Superior del Estado la documentación comprobatoria de las cuentas públicas de referencia, durante el período en el que ejercí el honroso cargo de Presidente Municipal, razón por la cual dicha documentación actualmente no obra en mi poder. Sin embargo, me permito remitirle una síntesis de la solventación a las observaciones de las cuentas públicas mencionadas –misma que en este momento exhibo a ustedes y que ya Raymundo ha exhibido, efectivamente, oportunamente y así se lo reconozco-. Por otra parte, y en términos de los artículos 9, 14 fracción II y 12 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, así como el artículo 24 fracción XII inciso b) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito muy respetuosamente recordarle y recomendarle, que en el caso de que desee más información que el enlace entre el Honorable Congreso del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, es la Comisión Inspector del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y precisamente a través de esta autoridad, realizar la solicitud de la información que usted requiera sobre las cuentas públicas referidas. Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración”. En esas condiciones, comentar el texto del artículo 9 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla. Artículo 9.- Los servidores públicos del Órgano Fiscalizador -artículo que invoca Alejandro Oaxaca en su escrito-, deberán guardar reserva de los documentos, actuaciones y observaciones hasta que se rindan los informes del resultado y se aprueben por el Congreso del Estado, salvo requerimiento hecho por autoridad competente. En fin, se trata más que nada de hacer una precisión y un señalamiento en el sentido de que si bien es cierto que en ejercicio de sus derechos, compañeras, compañeros

Diputados del Partido Acción Nacional que consideran no propio, no oportuno votar a favor estas cuentas públicas, decir que el análisis que se hizo fue exhaustivo, profundo y con el rigor que a esa y a cualquier otra cuenta pública que se revise en el ORFISE, corresponde, debe corresponder y ha correspondido. Defiendo con todo el derecho que tiene, a mis compañeras y compañeros que en ejercicio de su acción legislativa no deseen votar a favor de esta cuenta pública, sus razones tiene, las han expresado y seguramente las seguirán expresando. Pero invito al resto de mis compañeros Diputados e incluso a quienes hoy se ha invitado ya a votar en contra, a que rectifiquen esa decisión y a quienes ya tienen afirmado su criterio de votar a favor, a que voten a favor de esta cuenta pública que ha sido muy comentada, pero que en este momento está estricta y debidamente solventada en términos legales, de ello dan fe los documentos públicos que se encuentran contenidos en el expediente correspondiente. No se trata de defender a ultranza la personalidad de nadie, se trata, simplemente, de actuar conforme a la ley. Si razones de otro orden imponen a no votar a favor, habremos de comprenderlo, más allá de justificarlas lo entendemos, pero por supuesto que quienes votaremos a favor, como el de la voz, estamos convencidos de que los documentos integrados al expediente hacen prueba plena y de que más allá de la rumorología y del comentario que no encuentra sustento formal en título de carácter público, está el derecho y el derecho debe seguirse aplicando sin distingo alguno de color partidista, sin distingo alguno de carácter económico o social, porque hoy México, nuestro País y particularmente nuestro Estado, requiere, efectivamente, que el derecho se aplique con vigor y con justicia. Pugnamos todos por una cultura de la legalidad, de la transparencia y en ese sentido estoy perfectamente convencido de que la Comisión Inspectoradora del Órgano de

Fiscalización Superior, su Presidente Héctor Alonso y todos los integrantes de la misma de todos los partidos políticos, han hecho una labor adecuada en éste y en todos los casos, insisto. Hoy y aquí, mi invitación para que con base en estos argumentos que no son todo, son nada más una parte, se vote a favor esta cuenta pública y finalmente dejemos que el derecho haga su trabajo, que la ley se haga presente en el Recinto donde la ley se crea, en ese mismo Recinto la ley se debe observar. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS (P.R.I.): Con su permiso señora Presidenta. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Antes de iniciar mi intervención, quiero dejar patente el respeto que todos y cada uno de mis compañeros de la oposición me merecen. Los diferendos políticos, las diferencias políticas, son naturales en un Congreso plural, sin embargo esta diferencia en posiciones a veces nos conduce por la pasión política al uso de un doble lenguaje. Los datos que aquí vertió nuestra compañera, la Diputada María Belén Chávez Alvarado, como en el caso de muchos otros Municipios de Puebla que sufrieron observaciones, fueron solventadas. En otros muchos, como también lo sabemos, las observaciones se transformaron en irregularidades que no han sido substanciadas. El día de hoy, la Comisión Inspectoradora somete a la consideración de todos ustedes, un informe de resultados para la aprobación de las cuentas públicas y quiero señalar que estamos hoy decidiendo el destino de 14 ayuntamientos del PRI, de 6 de Acción

Nacional y de 3 del PRD, con esto quiero decirles que aquí no hay distingos, como se dijo en esta Tribuna, por colores o por partidos. Que ayer, como mi compañero externó en algunos medios de difusión, no se había medido con la misma vara al Diputado Oaxaca y al Expresidente de la Ciudad de Puebla. Tenemos la obligación de informar a la ciudadanía con veracidad, por eso vuelvo a hacer un llamado compañeras y compañeros Diputados. Tenemos la oportunidad histórica de trascender en un verdadero ambiente de pluralidad y de profesionalismo en la elaboración de cuentas públicas. Estamos, y tomen nota compañeros de la prensa, estamos rompiendo muchos intereses, los intereses de aquellos que confundieron el patrimonio personal con el patrimonio público y esto debe acabar porque es inmoral en una sociedad con tanta pobreza. Baste caminar quince minutos alrededor del centro de la Ciudad de Puebla, en cualquier sentido caminar y vamos a encontrar pobreza. Por eso es que los Diputados del Partido Revolucionario Institucional y siento que los demás de todas las fracciones de esta Legislatura, tenemos la obligación y el compromiso moral y ético ante la ciudadanía poblana de una vez y para siempre sentar un precedente. Aquí se ha dicho que a veces son cantidades exorbitantes las multas que se imponen, pero esa es la ley que tenemos, tanto la del Órgano como la de Servidores Públicos y si un sujeto de fiscalización abusa en el uso de los recursos públicos en 200 millones, ustedes saben, y lo sabe el compañero Diputado que me antecedió en el uso de la palabra y el anterior también, que la ley nos obliga a imponerle un tanto, un tanto más. Lógicamente que si abusó en 250 millones, la multa se le va a ir al doble. ¿Y qué?, yo pregunto. ¿Debemos dar pasos hacia atrás en la fiscalización?. Debemos regresar a ser complacientes y decirles “pobres señores Presidentes”, “bueno pues abusaste regrésalo y ahí muere” o cumplimos con la ley

señores. Hoy se está sometiendo a la consideración de ustedes, para aprobación, a varios Presidentes de Municipios importantes que también gobernaba el PRI, de manera que yo no acepto que no estemos midiendo con la misma vara. Hoy entra Tehuacán, hoy entra San Martín Texmelucan. Y hemos hecho acuerdos políticos y hemos buscado respetarlos y yo le pido con respeto parlamentario y con pulcritud política a Acción Nacional, que cuando hagamos convenios de altura se respeten. No es posible poner en la misma dimensión, y aquí quiero señalar con respeto a la compañera que hizo uso de la palabra a nombre de la Fracción de Acción Nacional, sin que esto sea tomado como alusión personal, pero ni ella ni el compañero Raymundo han asistido, y ahí está el registro de visitas del Órgano Superior de Fiscalización, a revisar las cuentas de quienes hoy juzgan, de las dudas que hoy les salen. El Diputado de Convergencia asistió y pidió y fue escrupuloso y se le enseñó hasta el último documento que dijo y se subsanaron sus dudas. Yo pienso que si vamos a hacer un trabajo político serio, debemos abordarlo también de manera seria y responsable. Ya la ciudadanía no quiere denostación, no quiere descalificaciones ni títulos amarillos en la prensa. Factum et non verba, hechos y no palabras es lo que quieren los ciudadanos y ahora que el Órgano Superior de Fiscalización y la LVI Legislatura están actuando en consecuencia, entonces se habla de inconsistencias, se trata de descalificar sistemáticamente el órgano profesional constituido por más de 200 personas, todos con título y maestría, que forman el Órgano Superior de Fiscalización y que hacen auditorias al desempeño, contables y físicas. Ya no es posible, ni los poblanos queremos, que nos hagan obras muy bonitas pero que nos las cobren al triple, eso no es ético, ni moral, ni honesto. Y reconozco en Acción Nacional el hecho de hombría que tuvieron al expulsar de sus filas al Arquitecto Paredes,

ahora los llamo a que se sostengan de la misma manera en esta Tribuna y en este Congreso y a que emitan un voto consciente y razonado, para poner un hasta aquí, juntos PRI y PAN, juntos PRI, Convergencia, PAN, PT, Verde, porque los ciudadanos poblanos lo que quieren ya son hechos y no palabras. Mucha gente en la calle nos dice ya queremos verlos en la cárcel, señores no nos confundan. El Congreso es una autoridad fiscalizadora, competará, en su momento, a las autoridades judiciales actuar en consecuencia. Lo que vengo a pedir en esta Tribuna es precisamente eso, congruencia. Vengo a pedirle a mi compañero, a mis compañeros de bancada de la oposición, a que actuemos ya con una manera constructiva, que vean que los ciudadanos están cansados de dimes y diretes, de pleitos estériles, que lo que quieren es que hagamos una fiscalización responsable. No se vale que ahora que la LVI Legislatura está actuando en ese tenor, se trate de descalificar por nosotros ese trabajo. Hay que clarificar perfectamente esta medida. Para concluir, los invito a que dejemos de manejar un doble lenguaje y reconozco en algunos de ustedes que si sostienen su palabra, valía. Hay coincidencia en los criterios en muchos puntos. Vamos entonces, amigos, compañeras y Diputados de todos los partidos, del mío propio, a actuar en ese tenor. El Diputado Oaxaca no puede ser, de ninguna manera equiparado con el asunto que nos ocupa del Arquitecto Paredes, porque la diferencia, por un lado, en millones es increíble. Por el otro, sería infame que para satisfacer nada más un circo, o la petición de sangre en la arena romana, diéramos la cabeza injustamente de alguien que ha comprobado sus cuentas y yo les reitero la invitación a todos a que cuando tengan dudas, compañeros y compañeras Diputadas, sobre algún Municipio, siquiera se tomen la molestia de ir al Órgano Superior de Fiscalización y revisar de entre esas 200 mil

hojas, por ejemplo, las que les interesen. Pero ya basta de estar confundiendo a la opinión pública, porque lo único que estamos logrando, señoras y señores, es que el ciudadano común y corriente, con este tipo de conductas, que no llevan a construir nada, termine por perder la fe, no solo en el PRI, en todos. En el PAN, en el PRD, porque ya no creen en los políticos. Y ahora que estamos haciendo un esfuerzo serio, que tenemos un Órgano profesional para revisión de cuentas, que por lo menos nos respetemos a nosotros mismos. Es cuanto tengo que decir señora Presidenta, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Anguiano Martínez.

C. DIP. OSCAR ANGUIANO MARTÍNEZ (P.A.N.):
Con permiso señora Presidenta. Compañeras Diputadas y Diputados. Al final, parece que esto es un discurso, así lo percibo, sin embargo recordemos que un País se construye y se fortalece a través de su economía, así como también la parte celular importante de un país son los municipios. El Presidente Municipal es el que vive de frente los problemas de la pobreza, agua potable, educación, drenaje, seguridad pública y demás actividades que desarrollan la vida humana. Sin embargo, cuando esa economía llega a los municipios y se retoma para uso personal, es ahí donde empieza la pobreza. Nuestro Estado de Puebla, que desgraciadamente guarda los primeros lugares de pobreza, de gran marginación, baja educación, baja salud, es ahí mis amigos, compañeros Diputados y Diputadas, la pobreza radica cuando vemos disminuidos los dineros que deberían de aplicarse de manera eficiente a políticas constructivas de desarrollo de todos los poblanos. Aquí se observa y se ha demostrado

que en el Órgano de Fiscalización hay un sesgo político, lo existe porque no se mide con la misma vara. Estoy de acuerdo que no debemos de cubrir a nuestro partido político, creo en lo particular que los intereses políticos deben guardarse allá, en las oficinas de los partidos. Aquí estamos defendiendo la soberanía de nuestro Estado, de nuestros gobernados, de la gente que pidió que cada uno de nosotros fuéramos sus representantes en esta Cámara, por eso creo y percibo injusticia que se está dando en este momento, que desgraciadamente por tener una aplanadora enfrente que cubre a sus agremiados. Por otra parte, manifiesto y hago público una declaración, hace promedio cerca de un mes en el Órgano de Fiscalización, promedio cuatro municipios, únicamente por usar hojas membretadas de un ejercicio atrasado, únicamente eso fue argumento suficiente para que los pasaran a jurídico. Por eso no explico, no me explico esta acción. Asimismo, qué podemos hacer amigos poblanos en general, ante una mayoría priísta en esta Soberanía, que en lugar de cuidar y vigilar los intereses del pueblo, tal parece que estamos vigilando y cuidando los intereses partidistas. Existe un refrán muy comentado y que tiene mucho sentido común, aquel que tiene la capacidad de salir con la frente en alto, regresar a su casa y que su destino, sus gobernados lo vean con buenos ojos, un refrán con mucho sentido, dice lo siguiente: en función del gobierno podemos engañar al Congreso, sobre todo cuando existen aliados de nuestra parte mayoría, sin embargo al pueblo jamás lo engañaremos, de dónde somos, de dónde nos vieron nacer, es ahí que ojala todos el día de mañana tengamos la frente en alto para caminar en las calles y que nuestros gobernados nos vean con todo respeto. Amigos, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rodolfo Huerta Espinosa.

C. DIP. RODOLFO HUERTA ESPINOSA (P.R.D.):
Gracias. Con su permiso señora Presidenta. Compañeras Diputadas y Diputados. Tomé esta Tribuna y por primera vez lo hago en este extremo, porque al final estaría yo a la izquierda de todos ustedes, como lo estoy y ser parte de la izquierda implica responsabilidad y ser oposición no quiere decir estar en contradicción continua. Porque efectivamente, aquí algunos compañeros se suben y hablan de refraneros y utilizan algo que no es refrán y terminamos por demeritar lo que tendría que ser el uso de esta Tribuna. Y si subo acá no es para defender a Alejandro Oaxaca, porque Alejandro Oaxaca tiene la oportunidad de estar acá y de defenderse sólo y si estoy acá tampoco es para venir a sumarme a la propuesta o a la arenga que hace el Diputado Pericles Olivares, en relación a pedir el voto de conciencia de sus Diputados compañeros de Fracción o de quienes integramos la oposición. Si subo acá es por la responsabilidad de ser integrante de la Comisión Inspectorá y si estoy acá es porque tengo la autoridad moral de hacerlo, porque no es la primera vez que me manifiesto en este sentido, y no es la primera vez y lo voy a seguir haciendo, porque al final de cuentas el respeto a la institución implica el respetarnos nosotros mismos. Y estoy aquí porque además se hace necesario recordar que acá nadie es más, ni nadie es menos, ni aquellos que somos de la minoría, ni aquellos que tenemos una mayoría absoluta. Y que me parecería hoy también caer en un extremo peligroso si hacemos valer nuestra mayoría, haciendo a un lado lo que dicta la razón y lo que dicta la razón, lo decía el más grande de los mexicanos del siglo XIX “nada por la fuerza, todo por el

derecho y la razón”, que por cierto lo sacaron de Los Pinos, Benito Juárez. Yo quiero decirles que en estricto respeto a la razón y al derecho, como integrante de la Comisión, solo traigo un ejemplo de lo que es la información que nos otorga a los integrantes y que tenemos la oportunidad de revisarlas y que bajo los mismos criterios hemos revisado cada uno de los sujetos de revisión, ni más ni menos. Y esto, en lo que a veces se exagera y se repite hasta el cansancio, la legalidad, la transparencia, el rendimiento de cuentas, nos llega a hartar y llega a hartar a la sociedad y también se nos dice aquí que “ya no más dimes y diretes”, pero seguimos estando en los dimes y diretes. Yo sí llamo a todas las Diputadas y a los Diputados, a que en la valoración votemos. En la Comisión ya lo hicimos y yo, con los mismos criterios utilizados en la calificación de cuentas públicas de los sujetos de revisión grandes y pequeños, he actuado con el mismo criterio, y me extraña entonces por qué hoy, el Diputado Presidente de la Comisión nos diga que hay acuerdos políticos. A mí eso sí me extraña, porque acuerdos políticos en la Comisión no han existido, hemos actuado con los mismos criterios y por tanto yo dejo en la libertad de que votemos, yo ayer voté a favor de que esta cuenta pública, como la de otros municipios se aprobara, porque se ha actuado en el Órgano Superior de Fiscalización con el mismo criterio y el mismo profesionalismo. Y además quiero hacer hoy una propuesta, si hay inconformidad de Acción Nacional, ellos hace dos Sesiones propusieron que la cuenta de Luis Paredes Moctezuma se sacara, bueno por qué entonces si queda duda alguna, por pequeña que sea, pues que se saque hoy la de Alejandro Oaxaca y que tengan el tiempo de revisarla, lo van a encontrar como empecé, ni más ni menos, está calificada. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Aguilar Hernández.

C. DIP. JUAN AGUILAR HERNÁNDEZ (P.V.E.M.): Compañeros Legisladores. Créanme que hasta cierto punto estoy sorprendido con todo lo que se ha vertido aquí, por un lado quisiera aclarar o yo tengo la convicción que las anteriores Comisiones Inspectoras sí hacían su trabajo. Yo creo que el Órgano de Fiscalización Superior es un Órgano que es colegiado y que debe de tener toda la credibilidad. No creo que sea de ahora, de ahora cuando ya se trabaje bien. Yo creo que este Congreso del Estado de Puebla, ha trabajado bien por muchos años y por muchas Legislaturas, entonces no creo que sea el momento de manifestarnos en que ahora si trabajamos y los anteriores no, todos trabajamos, en su momento. Que los montos de cómo imponemos las sanciones varía, hasta natural es porque antes no tenían tanto recurso los Ayuntamientos. Que esté pasando, que tal vez entre nosotros hemos ya visto que la ley que rige al ORFIS ya no está adecuada a los tiempos que estamos viviendo también es cierto. Tal vez no nos es muy entendible el por qué que un Órgano que depende del Poder Legislativo y que cualquiera de sus miembros deberá tener acceso a la información, tengamos que recurrir al Presidente de dicha Comisión para que sea un enlace, pero así dice la ley y como ley tenemos que respetarla. Sin embargo, creo que no es el momento ni es la Tribuna para descalificar, o comprobar, o analizar, o hacer una confrontación en quién es mejor y quién es peor de los presidentes municipales. Yo creo que si el Órgano de Fiscalización Superior da por solventado las observaciones que planteó, pues sus argumentos deben estar firmes y convincentes, porque además al que no le es favorable una resolución, le

quedan los medios de defensa y en esos medios de defensa nos pueden demostrar si estaba o no equivocado quién analizó sus cuentas públicas. Entonces en ese sentido tendríamos a quien este Congreso determina responsabilidades, mediante un Dictamen de la Comisión Inspectoradora, tendríamos que pronunciarnos hasta que éste cause efectos o quede firme, simple y llanamente. Porque mientras esté en un procedimiento judicial o administrativo, no podemos considerar a nadie culpable o inocente, estaríamos, indudablemente, vulnerándole sus derechos. En este caso, como decía el Diputado que me antecedió en la palabra, es de aquí de este lado de la derecha, pero no porque sea de la derecha, no hay una curul al centro, si no créanme que lo haría, no se trata aquí de defender o no a quien es culpable o inocente, porque hay los medios legales para hacerlo. Yo creo que aquí sí tendríamos, como Diputados, que analizar la actuación de cada uno, yo creo que no hay mejor juez que los ciudadanos. Alguna vez, recordando la historia muy reciente, se formó y existe una Comisión Especial para investigar los crímenes del pasado y el resultado cuál es de esto. ¡Nada!, no hay nada. ¿Qué hubiera pasado si en lugar de hacer esto nos hubiéramos ido a una Comisión de la Verdad?. Ya el delito está prescrito, pero el juicio de la sociedad sigue y es el que realmente en este momento nos debe importar. Naturalmente que también metimos aquí, como si fueran parte de todo esto, a los medios de comunicación. Los medios de comunicación basan su información, en información que obtienen o que nosotros les damos, entonces en ese sentido yo tendría que decirles compañeros Legisladores, estamos aquí analizando un Dictamen del ORFIS, más bien emitido por la Comisión Inspectoradora, estamos analizando eso, centrémonos. Es muy loable lo que dijeron, mi estimada amiga, Diputada Belén, con esos datos pero seguramente esos datos, también ya

le dijeron que sí existían pero que fueron solventados. Entonces en ese sentido, pues creo que ahí lo que tenemos que hacer es irnos a la votación, porque finalmente si vamos a seguir aquí, tratando de descalificar o calificar al ORFIS, pues vamos a pasarnos toda la tarde y finalmente no llegaremos a ninguna conclusión. Estamos volviendo esto como un juego de matatenas, que a ver quién gana y a ver quién pierde. Yo creo que aquí hay que analizar, en el concepto de cada uno de nosotros, a quién le asiste o no la razón, pero yo apuesto más al juicio público, a que la sociedad recrimine o aplauda nuestra actuación, no tanto que nosotros califiquemos o descalifiquemos a algún Expresidente Municipal y no porque hoy estén varios Expresidentes Municipales aquí de Diputados y tratemos de hacer escarnio de ellos. A lo mejor hay otras personas que también fueron Presidentes Municipales y están en el mismo concepto, pero que sin embargo la trascendencia de ellos no es tanta porque no están aquí en el Congreso. Entonces yo los invitaría nada más, votemos, ya sea a favor o en contra de este resolutivo y en base a ello y con la convicción que a cada uno nos impulsa y también con la responsabilidad que tenemos ante la gente como fuimos nosotros. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Tiene el uso de la palabra el Diputado Raymundo Froylán García García.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Presidenta. Es interesante, compañeras y compañeros Diputados, observar como en esta Tribuna resurge la geometría política, olvidando que estamos en una representación popular. En atención a que después de que Diputados de

la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, se ha generado todo un conjunto de conceptos que se han vertido acá, dentro de los cuales se ha destacado conceptos que están en boga, en todos los actores políticos como el principio de legalidad, como la racionalidad, como ser racionales, etcétera, etcétera. Y de manera particular en la intervención del Diputado Héctor Alonso, cuando señala que hay que respetar la ley, que no hemos ido a las oficinas del Órgano, del Órgano de Fiscalización como señalan las normas de este Congreso, no hemos asistido a las reuniones calendarizadas que lleva a cabo la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización, que por el otro lado él clama, con justa razón y estoy de acuerdo con él, que antepongamos la ley. La ley es un acuerdo de voluntades, la ley es resultado de una negociación, pero también la ley es un instrumento de poder y también es resultado, a veces, de los grupos parlamentarios que son mayoritarios. Por supuesto, es parte del ejercicio político de este País. Me llama mucho la atención estos señalamientos y sobre todo por el hecho de que ahí está la información y no asistimos a las reuniones que hace la Comisión Inspectoradora, por supuesto que no, en lo personal, no he asistido y no asistiré a ninguna de las reuniones de la Comisión Inspectoradora. Por supuesto, como dice la ley, la Comisión Inspectoradora es el enlace, fíjense que chistoso, que curioso. El Órgano de Fiscalización, es un Órgano autónomo, dependiente del Poder Legislativo, pero hay un enlace, un canal de comunicación, es la Comisión Inspectoradora. Pero qué curioso además, el Diputado Héctor Alonso me llama, yo estoy de acuerdo, que cumpla estrictamente con la ley, que aquí demos ejemplo de respeto a la legalidad y por supuesto, el pasado 18 de octubre subí a esta Tribuna para que se aplicara la legalidad y hoy vimos y estamos viendo en el desarrollo de esta Sesión, que sencillamente el Reglamento no se está

cumpliendo. Pero no sólo eso, el propio Diputado Héctor Alonso violenta la legalidad, yo lo invito a que lea el artículo 29 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, que a la letra dice: “Las reuniones de las Comisiones y Comités se celebrarán en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, pero podrán realizarse en lugar distinto si así lo acuerdan la mayoría de sus integrantes”. Si la mayoría, sí su Comisión acordó sesionar en las oficinas del Órgano de Fiscalización, señalo públicamente que lo desconozco, pero si no es así y en atención a todo el proceso de reforma operativa, institucional, administrativa, de espacios que viene haciendo la Presidencia de la Gran Comisión, aquí hay unas salas dignas para que trabajen las Comisiones, yo lo invito a que si existe ese acuerdo lo rectifique y exactamente se dé cumplimiento a esta disposición. Hacer ser lo contrario, es un acto de sujeción, de subordinación. Es cuanto señora Presidenta.

Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Gracias señora Presidenta. Aprovechando este espacio de Asuntos Generales, también en mi calidad de Presidente del Comité de Asuntos Editoriales y Crónica Parlamentaria, aprovecho la oportunidad para presentar el Prontuario Legislativo 2005 de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, que se les hizo llegar oportunamente y además se les hicieron llegar cinco ejemplares por acuerdo del Presidente de la Gran Comisión y también, en mi caso como Presidente del Comité, se va a divulgar el documento a las Facultades y Escuelas de derecho, a las Secretarías de la Administración Pública Estatal, a Organismos

Descentralizados, al Poder Judicial, al Tribunal Estatal Electoral, a los miembros del Instituto Estatal Electoral; la idea es divulgar este tipo de actividades que se vienen desarrollando y también comentarles a ustedes, que independientemente de que se les otorgó o se les dieron cinco ejemplares, existe la posibilidad y la disposición para que si necesitan mayor número de ejemplares lo soliciten a la Dirección de Apoyo Parlamentario. Por otro lado, también manifestar que esto no se podría haber logrado si no teníamos el apoyo del Comité de Administración del Congreso. Creo que este tipo de actividades evidencian que también la función administrativa que tiene el Poder Legislativo, viene haciendo sus esfuerzos y sobre todo con la dirección de la Gran Comisión y de su Presidente. Es cuanto señora Presidenta.

17 de Noviembre de 2005

Punto Once del Orden del Día, Decreto, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal de 2006.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Gracias señora Presidenta. Con su permiso. Compañeras y compañeros Legisladores: ya el Presidente de la Comisión de Hacienda, ha señalado las razones por las cuales considera que el Estado de Puebla, que los poblanos, nos vamos a ver beneficiados, se va a ver beneficiada la Entidad, va a mejorar en sus niveles de productividad y competitividad, y sobre todo se va a cumplir con una de las promesas de campaña del Ejecutivo del Estado, de garantizar mayores fuentes de trabajo. El argumento que dice, inclusive y que como Presidente, y en la Comisión seguramente se discutió de manera amplia, está convencido que es aprobando esta Iniciativa y sobre todo con lo que ha sido, los impuestos

que han sido el “negrito” en la discusión; el impuesto, coloquialmente conocido como “sobre la nómina”, y el asunto del reemplacamiento. Yo quisiera referirme al razonamiento que hace el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, en su exposición de motivos, ahí está el fundamento del por qué solicitar el incremento o los incrementos que han generado un debate en la opinión pública. La Iniciativa, en su exposición de motivos, dice que el Gobierno del Estado, ha demostrado fehacientemente su interés en el establecimiento de una democracia participativa real; por lo cual existe su mayor grado de intervención de la sociedad en los asuntos públicos, con el propósito de mejorar el desarrollo integral de largo plazo; y todos hemos sido testigos de la democracia participativa real sobre este tema que se ha generado, una democracia facciosa, una democracia que privilegió solamente el debate del Ejecutivo con un sector, y hasta eso una parte de un sector de la sociedad. ¿Y qué pasó con los pobres?. ¿Y qué pasó con el sector social?. ¿Y qué pasó con las cooperativas?. ¿Y qué pasó con los ejidos?. ¿Y qué paso con tantas y tantas organizaciones de la sociedad civil?. ¿Dónde está ese debate?. ¿Basta y sobra solamente el debate mediático para que todo mundo quede satisfecho?. Porque yo creo que ¡no!. Sigue diciendo la Iniciativa, o la exposición de motivos. Por ello, a fin de dar a conocer la propuesta del Gobierno del Estado, en los últimos meses estableció un diálogo abierto y constructivo con diferentes organizaciones, empresariales, sindicales, instituciones académicas y de profesionales y con los medios de comunicación; a través de este mecanismo de interlocución, se logró enriquecer una estrategia para el fortalecimiento del desarrollo económico del Estado. Y ustedes dirán: bueno pues ahí está la respuesta a lo que estás cuestionando. Sin embargo, eso ratifica precisamente, que es falsa esta democracia

participativa real con todos los sectores de la sociedad. En el siguiente párrafo, el texto dice: por parte del Gobierno del Estado, se destaca que la decisión de modificar la tasa del impuesto, no es una medida exclusivamente de carácter recaudatorio, ya que los ingresos por este gravamen, representan una proporción poco significativa de los ingresos totales. Y por supuesto que es cierto, nos mandaron la Iniciativa de Ley, con una proyección de supuestos ingresos federales que iba a obtener el Gobierno del Estado. Y hoy la sociedad lo sabe y ustedes lo saben, todos los diarios de comunicación masiva, dan cuenta del monto de los recursos federales destinados a Puebla, y son pero superiores a los esperados, muy superiores a los esperados, y por supuesto que es cierto que la proporción es muy baja, poco significativa en los ingresos totales. Entonces, cuál es la razón, cuál es el interés de ir a fuerza en contra de los intereses de la población. Porque como dijo mi compañero, esos impuestos afectan a los empresarios, por supuesto; afectan a los trabajadores, porque los empresarios le van a cargar eso a los trabajadores; y afectan, por supuesto, a los productos, y los vuelven poco competitivos y por otro lado se habla de competitividad y a final de cuentas se traduce ese impuesto, en perjuicio de los consumidores que somos todos los poblanos. Más adelante sigue señalando la exposición: sin embargo, el propio gobierno ha manifestado en diversas ocasiones, la necesidad de construir una alianza para la productividad y la competitividad que vincule los esfuerzos de los sectores público y productivo, en la que el aumento de la tasa aplicable al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, constituye un proyecto conjunto de inversión pública e inversión privada. Y, por supuesto que este es el planteamiento para hablarnos del fideicomiso, pero me llama mucho la atención,

constitucionalmente se reconocen tres sectores de la economía, público, privado y social. Hemos escuchado una gran preocupación del gobierno por los pobres, una gran preocupación por los que menos tienen, una gran preocupación por el sector social; y hoy vemos un discurso extremadamente neoliberal, un discurso donde solamente se llega a acuerdo entre los dueños del dinero y el gobierno. Ese es planteamiento que aquí se señala, en caso de que ustedes lo aprueben. Más adelante, en la misma Iniciativa, se dice que: así para que los recursos generados por esta medida cumplan realmente con su objetivo y exista transparencia en su aplicación, en correspondencia a las propuestas de las organizaciones empresariales, se plantea que éstos se destinen a un fideicomiso, cuyo órgano de gobierno estará integrado por representantes de la iniciativa privada y servidores públicos. y nos lleva a la reflexión siguiente: yo recuerdo que un funcionario de la actual administración, cuestionaba al principio de esta administración, el faltante de alrededor de 100 millones de pesos, en el Fideicomiso del Río San Francisco; y cuando llega la Cuenta Pública, se aprueba, esos son los fideicomisos, y otros fideicomisos que han estado ahí en cuestión, y los señalo porque inclusive esto generó que el de la voz, presentara una Iniciativa para reformar la Ley de Entidades del Estado de Puebla. Y luego, una falsedad que a mí me parece necesario mencionarla: debido a que el objeto de este gravamen es la realización de pagos por concepto de remuneraciones por servicios personales subordinados a un patrón y otros similares, podría considerarse que un aumento en la tasa del impuesto, constituiría un obstáculo para la creación de fuentes de trabajo en el Estado. O sea, se adelanta y dice: ustedes van a argumentar o se va a argumentar que esto es un obstáculo a la creación de fuentes de trabajo. Sin embargo, la evidencia... dice, la evidencia empírica

demuestra que el incremento de este gravamen, no tiene repercusiones negativas en el nivel de empleo; mientras que la aplicación de un monto superior de ingresos del estado, y el consecuente efecto multiplicador, contribuye o va a contribuir a mejorar la perspectiva del desarrollo económico del estado, o sea aumentamos los impuestos, y entonces, se generan mejores, mejores condiciones de desarrollo del Estado; sin embargo, hace una denuncia importante que no podemos dejar pasar por alto. Dice: es necesario destacar que la reforma propuesta no significa exclusivamente la extracción de recursos del sector empresarial poblano; ya que existe un espacio de recaudación desaprovechado por el Estado, si se considera... y ahí señala toda una serie de aspectos, en relación con otras Entidades. Sin embargo –dice–: a este respecto es necesario resaltar que a partir del año 2000 –ojo–, del año 2000, 7 Estados de la República, bueno pues han elevado la carga de este gravamen, sin que su desempeño económico se haya visto afectado, en tanto que 8 Estados que no lo cobran, han establecido un impuesto con tasa mayor al 1 por ciento. Curiosamente son Estados competitivos, productivos, donde esta tasa, aún superior al 1 por ciento, es estimulante el hecho de no cobrarla. Sin embargo creo que, para terminar, no podemos dejar de pasar el hecho de que la Iniciativa, o la exposición de motivos de la Iniciativa, se diga que el hecho de conservar una tasa impositiva baja, no ha representado para el Estado de Puebla, un elemento que favorezca a la generación de empleos; o sea, por tener el 1 por ciento, el hecho de tener una tasa del 1 por ciento, Puebla tiene escasez de empleos, ya que hasta el 2004, no se había recuperado el nivel de empleo, de empleo formal que se tenía en 1998. Esto es, de 1998 al año 2004, el Estado de Puebla muestra una caída en la generación de empleos, y ahí está en el texto, señalan una reducción de 30 mil 692

empleos; se evidencia una ineficacia del Gobierno del Estado para generar empleos, para recaudar y para ser eficiente; y los ciudadanos no tenemos por qué pagar la ineficiencia gubernamental. De ahí que el Partido Acción Nacional, haga la propuesta que ha señalado, o sea, rechazar el incremento al Impuesto sobre la nómina; señalar, inclusive, que sea creado el fideicomiso, probar si en verdad la actual administración, en su proceso de modernización, mejora el mecanismo recaudatorio, y en función de eso, tratar de elevar esta tasa impositiva, para el año 2007. Es cuanto señora Presidenta.

24 de Noviembre de 2005

En el Punto Seis del Orden del Día, Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal de 2006.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros Legisladores. Mi compañero, el Diputado Rafael Micalco, ha dado la posición de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, y por supuesto que vamos a aprobar esta Iniciativa de Ley de Presupuesto de Gasto Público. Y la vamos a aprobar por distintas razones, además de las que se han mencionado por mis compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, que merecen, inclusive, una explicación, y no por lo que señalan algunos medios de comunicación masiva que quieren ver a esta, a este espacio de debate y de reflexión y de construcción inclusive de un estado democrático, como un momento electoral; son dos cosas

totalmente diferentes, aquí se construye el futuro del Estado de Puebla, aquí no es tiempo de elecciones, ese es otro asunto y ese es otro sistema para aquellos que no lo entienden. Ojala, ojala y los estudios que tienen los puedan utilizar para el bien de Puebla. ¿Por qué vamos a aprobarlo?. La Diputada Claudia Hernández, ha dado respuesta a todo un cuestionamiento que se ha generado en estos 2, 3 días, en los medios de comunicación masiva; ha comparado el gasto del Ejecutivo del Estado del año 2004 en relación con el gasto del Ejecutivo del Estado proyectado para el 2005, y ella, de manera fácil y sencilla, nos ha mostrado la duda que, inclusive, no se resolvió mediáticamente, y qué bueno, qué bueno que se hace la aclaración; qué bueno que se señala, precisamente, la diferencia en este, en este rubro. Creo que esto es significativo, por supuesto que aclara dudas y ya nada más pregunto ¿por qué generar todo un ambiente de confusión mediática, si en la Iniciativa de Ley se pudo haber plasmado este asunto?. Y entonces, los poblanos, todo el pueblo queda conforme. Ante esta pregunta, van otra serie de aspectos, creo que el asunto es el momento social, histórico, en el que está transitando el País, en el que está transitando Puebla, por supuesto; en el hecho de coexistir o cohabitar proyectos o políticas de programación encontradas. De momento vemos en la Iniciativa de Egresos, la propuesta o la preocupación de impulsar un presupuesto por programas; pero también vemos la presencia de una preocupación por impulsar un presupuesto por resultados, y esto, por supuesto que al cruzarse, choca. En el caso, en el caso de que no se manejen los datos adecuadamente, lo que se produce es confusión, y eso es lo que se generó en esta Iniciativa. ¿Cuál es la razón?. Ese tránsito paulatino que están viviendo las sociedades, y que por supuesto, las Instituciones Públicas, también tienen que irlo sufriendo.

Sin embargo, el hecho de haber cruzado estos dos aspectos de política presupuestaria, nos dieron resultados y lecciones muy, muy valiosas. Solamente cuando se demuestra de manera eficaz, de manera contundente, un manejo eficiente de los recursos, ambos métodos de política presupuestal nos muestran resultados. Ya lo dijo el compañero Diputado del Partido Convergencia, si ese ejercicio se hace, solamente, el Poder Legislativo da buenos resultados; hubo eficiencia en el manejo del gasto, los resultados están a la vista; hubo una transformación que dignifica el espacio de trabajo de nosotros los Legisladores; hubo un esfuerzo desde un principio, para tratar de que los recursos se manejaran de manera racional y destinados para seguir perfeccionando el desempeño de la tarea legislativa de este Congreso; y por eso, no hay problemas en las cuentas, pero por el otro lado, si viene en una Iniciativa un conjunto de datos y se comparan con la Ley, y luego se nos habla de un proyecto fundado en lo ejercido, en los resultados, bueno pues el asunto queda falto, queda... produce confusión; y qué bueno que con las intervenciones, creo que esto se ha ido salvando. Sin embargo, sin embargo, creo que nosotros debemos de señalar que es necesario revisar las distintas Leyes que se resumen para la presentación de los ejercicios presupuestales del gasto público, del gasto de los distintos Poderes del Estado, y pongamos, o sea que esta, este debate que se ha generado en los medios, y en las Comisiones, y entre los distintos Legisladores, sirva para que avancemos, para que evitemos en lo más posible, generar confusiones, para construir así un Estado, donde la objetividad, la credibilidad y sobre todo, la postura de los ciudadanos, la confianza de los ciudadanos, sea refrendada con el ejercicio de los distintos Poderes Públicos. También, nosotros estamos de acuerdo en el ejercicio presupuestal que se propone para el 2006,

sabedores de que la masa total asignada, de esa masa total asignada, el 94 por ciento, o el 94.1 por ciento, son recursos federales, y que sabemos que esa preocupación que el Ejecutivo del Estado, maneja al principio de su administración, sea ratificada y además busque su perfeccionamiento; sin embargo, también esto sirve para generarse una serie de preguntas uno mismo y sobre todo como legislación de la oposición. Al principio de la administración del ejercicio de este Poder Ejecutivo, recordemos que se redujeron o no se aplicaron o no se ejercieron 250 plazas, que de la reducción o no ejercicio de estas 250 plazas, hubo los ahorros para la reingeniería administrativa, y que se nos dijo que no iba a impactar en los gastos; que también hubo un proceso de racionalización de los salarios a la burocracia y que la reingeniería administrativa, estaba encaminada a buscar la eficiencia en el ejercicio de los recursos. Sin embargo, no podemos dejar de señalar que hoy, en la Iniciativa que vamos a votar, viene un incremento en las Secretarías que fueron creadas; por supuesto que hay una aclaración en el reacomodo y en la reasignación de recursos, y esto nos lleva a exigir y a plantearle al Ejecutivo, que en el futuro, esperemos no ver disparados los montos para estas instancias. También señalar, también señalar un aspecto que viene en la Ley que vamos a aprobar, hay un ámbito de discrecionalidad y esto debe quedar claro, estamos en un régimen de presidencialismo, no estamos en un régimen parlamentario, donde asignamos los recursos para el Gobernador y además él tiene la facultad para reasignarlos, de acuerdo a las prioridades; y en ese, en ese interés, es que el Partido Acción Nacional, tomando en consideración que la eficiencia mostrada en el Poder Legislativo y la producción de ahorros, llevara a ser destinados a un fin específico, donde no se tiene asignados recursos, como hacer frente a contingencias en

caso de desastres naturales, y no depender directa y exclusivamente de los recursos federales del FONDEN. Esto mueve a Acción Nacional, a hacer este planteamiento, pero también convoca a los otros Poderes, al Judicial y de manera particular al Ejecutivo, a que en esa intención que tiene como gobierno de nueva generación, de ser un gobierno eficiente, y ojala y la bolsa de recursos para el caso de contingencias en situaciones de desastres naturales, pronto la veamos crecida, ampliada, y en eso se estará mandando un mensaje de que, en Puebla, todos estamos trabajando para hacerla más grande, más eficiente, más competitiva. Es cuanto señora Presidenta.

Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP.

EDITH CID PALACIOS: Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio precedente. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Raymundo Froylán García García.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLAN GARCÍA

GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso Presidenta. Vengo a presentar un Punto de Acuerdo para que se sume a un conjunto, que se han llevado a cabo en este año y que por la carga legislativa no se ha podido desahogar. Me voy a permitir dar lectura al documento del mismo. Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. El Diputado José Raymundo Froylán García García y Diputados del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, que integran la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado a incorporar la Fiscalía Anticorrupción del Gobierno del Estado a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con arreglo al siguiente considerando: Que la corrupción es uno de los grandes problemas del mundo que deriva de una serie de condiciones y prácticas indebidas en la gestión de las Instituciones, manifestándose en el ámbito nacional como una de las preocupaciones centrales de la ciudadanía y de los servidores públicos, por lo que se establece como estrategia erradicar conductas y actos ilícitos en las instituciones públicas, mediante la identificación de áreas, procesos y servicios críticos susceptibles de acciones irregulares, así como la instauración de mecanismos dirigidos a mejorar, evaluar y dar seguimiento de manera periódica al desempeño de la gestión pública. Uno de los flagelos más lacerantes de las sociedades modernas, lo constituyen los actos de corrupción en que incurren los servidores públicos que apartándose del debido cumplimiento de sus funciones se benefician del cargo que desempeñan, amasando fortunas personales en detrimento del patrimonio nacional, apartándose del principio de legalidad que debe regir su actuar. Por lo que en atención al Plan Nacional de Desarrollo en el Objetivo Rector Sexto, se propuso abatir los niveles de corrupción en el País y dar absoluta transparencia a la gestión y

desempeño de la administración pública, erradicar la corrupción, la impunidad y garantizar un desempeño transparente, honesto y ético de los servidores públicos. Por ello en el ámbito federal fue creada la Fiscalía Especial Para el Combate a la Corrupción, dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de agosto del año 2004. Aquí en Puebla, el Ejecutivo del Estado preocupado por la corrupción y de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2005–2011, contempla como uno de sus ejes rectores el instrumentar lo que se ha denominado “Gobierno de Nueva Generación”, concibiéndolo como un proceso permanente innovador, amable, eficiente y sobretodo transparente, en ese plan de gobierno se pretende fomentar a la ciudadanía una cultura de honestidad que propicie la participación corresponsable de los diferentes sectores sociales. Con fecha 5 de octubre de este año 2005, por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, se creó la Fiscalía Anticorrupción del Gobierno del Estado, como un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, con autonomía de gestión: A la Fiscalía le corresponde prevenir y combatir la corrupción en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. A su vez, servirá de enlace entre el Gobierno Federal y Municipal en materia de anticorrupción y transparencia, así como con organizaciones sociales, nacionales e internacionales relacionadas con el combate a la corrupción y el fomento a la transparencia. Si bien, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos menciona la posibilidad que la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, establezca unidades específicas que dependan del órgano de control correspondiente a la tarea de organizar, coordinar y promover el desarrollo administrativo integral en las

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así expedir las normas, políticas y procedimientos generales que en materia de control, evaluación y desarrollo administrativo deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones; También inspeccionará la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública y vigilará directamente, o a través de los órganos de control que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, ejecución de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles, inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública estatal. Si bien es cierto todo este conjunto de facultades, las facultades fiscalizadoras para indagar acciones consideradas como delitos, están limitadas y pertenecen al Ministerio Público. Así, considero que de acuerdo a las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, no es la instancia competente para que de ella dependa la Fiscalía Anticorrupción del Estado, con resultados eficaces como el Ejecutivo lo anhela. Por lo que de acuerdo al artículo primero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, la Procuraduría en el Estado tiene la facultad, o es una Dependencia del Poder Ejecutivo en la que se integra la institución del Ministerio Público y sus órganos auxiliares directos, para el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Puebla, la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal y la presente Ley, se refiere a la Orgánica de la Procuraduría, y



demás ordenamientos legales aplicables. Por lo que, esta es la instancia con la infraestructura para cumplir los objetivos de la creación de la Fiscalía Anticorrupción del Gobierno del Estado; por lo que le corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado, contar dentro de su competencia con la Fiscalía Anticorrupción para obtener resultados exitosos. En mérito de lo anteriormente expuesto, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo del Estado a incorporar la Fiscalía Anticorrupción del Gobierno del Estado a la Procuraduría General de Justicia del Estado. Primero.- Exhortar al Ejecutivo del Estado a trasladar la Fiscalía Anticorrupción del Gobierno del Estado a la esfera de competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado, como la instancia que realiza las funciones de Ministerio Público, encargado de investigar y consignar las acciones delictivas de los servidores públicos. Segundo.- Túrnese este escrito para su análisis a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales. Es cuanto señora Presidenta.

1 de Diciembre de 2005

En el Punto Once del Orden del Día, Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado José Raymundo Froylán García García y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 86 del Código de Defensa Social.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. OSCAR ANGUIANO MARTÍNEZ: (Da lectura a la Iniciativa de Decreto).



C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. EDITH CID PALACIOS: Gracias señor Secretario. Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Raymundo Froylán García García.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. En un Punto anterior, el compañero Diputado y Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Alberto González, ha mencionado o dado un conjunto de comentarios, sobre una Iniciativa que la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presenta de manera sistémica, integral, global, para hacer frente a un problema social que se ha venido incrementando en los últimos tiempos, y la Iniciativa de la Fracción Parlamentaria del PRI, busca la penalización, el aumento de las sanciones económicas, en el caso de la comisión de determinados delitos; sin embargo, creo que... bueno, incorporan en esta Iniciativa, la reforma al artículo 86 del Código de Defensa Social del Estado, y uno podría señalar que es la misma propuesta, la que su servidor y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional está presentando, hay coincidencias, pero el punto central que nos trae a que se reforme esta disposición, radica no solamente en el asunto de la penalización, sino en un aspecto crucial que se ha hecho evidente, como lo señala ahí en la Exposición de Motivos, de la propuesta que se hace, de un acontecimiento reciente, que ha generado toda una serie de debates en la opinión pública, donde un conjunto de integrantes de la sociedad civil, pues están reclamando al Congreso, a la Presidencia Municipal de Puebla, al Titular del Poder Ejecutivo, que se haga algo porque pierde la vida una

mujer que estaba en lo mejor de su vida profesional y por supuesto que mostraba talento en el desarrollo de la ciencia, de la ciencia química, como Doctora y como Miembro del Sistema Nacional de Investigadores que era. Se podría decir: bueno, pues las leyes son de cuestiones generales, son de interés general, por qué plantear una reforma en este sentido. Yo quiero recordar que, en 1986, en agosto, no sé, no recuerdo la fecha exacta, el entonces Presidente Municipal de Puebla, muere en un accidente, o sea, por un accidente de vialidad, muere en la esquina de la Avenida Juárez y 17 Sur; se genera una serie de comentarios, pero en esa época, esta muerte da origen precisamente, a reformar el Código de Defensa Social, para penalizar a los conductores que provocaran algún accidente, generaran un homicidio y fuera el conductor en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, fue la polémica. También se señalaba que, bueno, pues si no hubiera fallecido el Presidente Municipal de Puebla, no se hubiera generado esa reforma al Código de Defensa Social. Guardando las proporciones y a una distancia ya de casi dos décadas, se vuelve a generar todo un movimiento en la opinión pública que reclaman respuesta y respuesta legal, y este Poder Legislativo que tiene como tarea fundamental hacer normas y que estas normas sean eficaces, bueno tenemos la responsabilidad de responder a este reclamo. De ahí que se esté presentando la reforma al artículo 86 del Código de Defensa Social, para quitar el texto que señala una diferenciación para la penalización; o sea que, un conductor de una unidad de transporte público, si asesina a dos o más personas, bueno entonces no alcanza fianza. Sin embargo si muere una, bueno pues tiene el derecho a la libertad caucional. Esto puede generar distintas, distintas reflexiones, distintos comentarios; pero bueno, al final de cuentas se pierde una vida, se pierde una vida

humana, creo que independientemente de las acciones que tiene que generar las autoridades administrativas, independientemente de eso, independientemente de las medidas y también de la penalización que está proponiendo la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, también creo que es importante aumentar la penalización en el caso de que, vehículos de transporte público, por motivos de omisión, y en un accidente, cieguen la vida de una persona. Éste es un acto de humanismo, éste es un acto de justicia, éste es un acto de congruencia que hoy reclama la sociedad y que nosotros no podemos, no podemos mantener los oídos tapados y tenemos que dar respuesta a ello. Esa es la razón por la cual ojala y en el momento que llegue a la Comisión correspondiente, pueda esta reforma tomarse en consideración, y le estemos respondiendo a la sociedad el reclamo que nos hace. Es cuanto señora Presidenta.

15 de Diciembre 2005

En el Punto Once del Orden del Día, Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, por el que se recomienda a la Secretaría de Educación Pública y a la Delegación en Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que los montos de la inscripción y colegiaturas para el ciclo lectivo 2006–2007, no se incrementen de manera desproporcionada a la situación económica del Estado.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Presidenta. El Punto de Acuerdo que está a discusión, ahora viene

suscrito por una Comisión de este Congreso. Y en ese sentido, uno posiblemente, en caso personal, pudiera guardar silencio y emitir un voto en contra; pero como es el mismo Punto de Acuerdo, en el mismo sentido, lo presentó el Diputado José Juan en el Segundo Período de Sesiones, allá en junio, julio, con el mismo criterio, hago uso de esta Tribuna, precisamente para, si se presenta a debate, si no se manda a Comisión, exponer por qué voy a votar en contra y recordar lo que señalaba en ese momento. Es cierto que tenemos una economía a nivel macro, sólida; es cierto que ahora no estamos sujetos a las turbulencias de un cambio sexenal, y esta solidez económica se debe a toda una consistencia del manejo de la política económica separada de lo que se refiere al ambiente eminentemente político, y esto es un asunto de responsabilidad de los tres sectores de la económica: del sector público, del sector privado y del sector social; y ya no estamos en ese estado mexicano populista, paternalista, que manejaba precisamente la economía, combinándola con la política, y lo que se nos hace, la propuesta que se nos hace, en el caso de aprobar este Punto de Acuerdo, es precisamente volver intentar a conjugar esos dos aspectos: el económico con el político, bajo un razonamiento muy particular, donde aparecemos supuestamente como redentores. El Estado de Puebla, de 1980, 82, 83, a la fecha, es el ejemplo de una Entidad donde se ha desarrollado la actividad educativa en manos del sector privado. Aquí se tienen más de 200 Instituciones de Educación Superior y no es casualidad, es por las condiciones, por el cobijo, que le han dado el Gobierno, la Legislación y el conjunto de la sociedad. No es casual que el número de Instituciones de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, inclusive Postgrado, se multipliquen y que éstas estén manejadas por el sector privado, no es un asunto casual; ha sido un asunto

fundamental de las condiciones propias del desarrollo que tiene el País, y que gobiernos anteriores poblanos, tuvieron la visión inclusive en este sentido y hacer de Puebla un nicho, precisamente para que la educación se fomentara en su ámbito particular de manera responsable, y esto ha sido posible gracias a ese juego que tienen las fuerzas libres del mercado, a nadie se le obliga a que meta a su hijo a una Institución, a nadie; ahí están las Instituciones, ahí están las cuotas, ahí están las condiciones libremente de cada padre o madre de familia, de decidir si su hijo ingresa o no ingresa a una Institución de tipo particular, porque si no, ahí están las Instituciones del Estado, ahí están las Instituciones del Sector Público, para cumplir con lo plasmado en el artículo 3° Constitucional. En lo particular, si se discute, o si se lleva a votación este Punto de Acuerdo, éste es el razonamiento por el cual votaría en contra. Es cuanto señora Presidenta.

Punto Dieciocho del Orden del Día, Dictamen con Minuta de Decreto, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

C. DIP. JOSÉ RAYMUNDO FROYLÁN GARCÍA GARCÍA (P.A.N.): Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. El Diputado Alberto González, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ha dado de manera clara y pormenorizada, el tema o los temas centrales de esta importante reforma, y para contribuir a que tengamos, ojala, un voto unánime a favor de esta Iniciativa de reforma, quisiera señalar que, primero, la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes, es una estructura del Ejecutivo del Estado, de reciente creación, no muy vieja, fue creada en 1996 y que esta Ley que hoy está a debate en sus reformas, la Ley del Transporte del Estado, surgió hace poco, en 1999, para fortalecer el régimen jurídico de un servicio público importante en la Entidad, y no hace mucho, hace un año, esta normatividad importante, sufrió adecuaciones; sin embargo, como lo señaló el Ejecutivo del Estado y la preocupación que ha tenido de responder a los reclamos de la sociedad, a dicho del propio Secretario de Comunicaciones y Transportes, desde el inicio de esta gestión gubernamental, se han dado a la tarea de analizar, de observar, de valorar, las adecuaciones que fueran necesarias a la Ley, sobre todo para ponerla al día y responder a los retos que en el Plan Estatal de Desarrollo, inclusive, se plantea. De ahí que la Iniciativa de reformas y adiciones que está a debate, fortalece fundamentalmente la idea de la modernización de el transporte en el Estado de Puebla, viene también a contribuir a que se incorpore el uso de tecnología de punta, el uso de desarrollo científico que se está generando, y algo muy significativo, el hecho de que se reconozca que vivimos cada vez una sociedad compleja, donde la profesionalización de los conductores, es urgente, para garantizar la protección y seguridad de los usuarios. ¿A qué se hace referencia? Al interés de generar licencias diferenciadas, ya lo decía Alberto en su intervención, el hecho de diferenciar y especializar a los conductores del transporte público de pasajeros del transporte mercantil, y además la Iniciativa de reforma a discusión, viene a fortalecer la idea del servicio público, a otorgar en manos del poder público esta función, a fortalecer un conjunto de normas que muestran precisamente esa preocupación que se ha vertido desde el Poder Ejecutivo, de construir normas, disposiciones legales, que den certeza jurídica a la convivencia y



desarrollo de la sociedad. En los últimos días hemos visto, hemos sido testigos de un conjunto de manifestaciones precisamente que clamaban, y la intervención del Ejecutivo, la intervención de este Poder Legislativo, pues para hacer frente a un conjunto de actos o de sucesos que estaban generando alarma; con estas medidas que se están proponiendo, con estas normas que se están ofreciendo hoy a los poblanos, creo que, por un lado el Ejecutivo del Estado cumple a este reclamo, y por otro lado, nosotros de manera responsable, estamos entregando nuevas normas para garantizar precisamente la convivencia y la seguridad de los poblanos. De ahí que, también pido que ojala y podamos tener un voto unánime a favor de esta reforma. Es cuanto señora Presidenta.





INDICE

PRESENTACIÓN	3
RESUMÉN EJECUTIVO: 2005	7
ACTIVIDAD EN COMITES	8
VOTOS EN CONTRA	9
INCIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO 1ER AÑO DE EJERCICIO	13
INCIATIVAS	15
INCIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA	15
INCIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE PUEBLA	23
INCIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL ARTICULO 86 DEL CODIGO DE DEFENSA SOCIAL	35
GESTORÍA	39
DESARROLLO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ----	41
DEBATE PARLAMENTARIO	43